

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“CAUSAS DE LA MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ CRESPO Y CASTILLO -
AUCAYACU - AÑO 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Rojas Luciano, Yudit Candi

ASESORA: Espinoza Chávez, Lucy Janet

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

D

H



TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

- Tesis (x)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Contabilidad y Finanzas
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales.

Sub área: Ciencias Políticas.

Disciplina: Administración Pública.

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público.

Código del Programa: P35

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41786127

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22507319

Grado/Título: Maestra en ciencias contables con mención en: "Auditoría y Tributación"

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Piundo Flores, Lister	Maestro en ciencias administrativas con mención en gestión pública	45383241	0000-0003-1232-585X
2	Borja Bruno, Denisse Verenisse	Maestro en banca y finanzas	45442599	0000-0002-5601-8723
3	Sinche Anaya, Aichira Yelma	Maestra en educación con mención en docencia, currículo e investigación	22703493	0000-0002-5300-377X

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **12:00 horas del día 09 del mes de junio del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

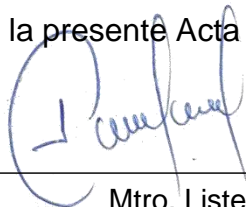
Mtro. Lister Piundo Flores	(Presidente)
Mtro. Denisse Verenisse Borja Bruno	(Secretario)
Mtro. Aiichira Yelma Sinche Anaya	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 652 -2022-D-FCEMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada "**CAUSAS DE LA MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – AUCAYACU, AÑO, 2019**", presentado por la Bachiller, **ROJAS LUCIANO, Yudit Candi**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

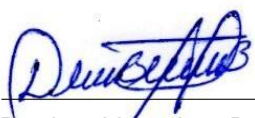
Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **Aprobada** con el calificativo cuantitativo de **12 (Doce)** y cualitativo de **Suficiente** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **13:10 horas del día 09 del mes de junio del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.




Mtro. Lister Piundo Flores

PRESIDENTE



Mtra. Denisse Verenisse Borja Bruno
Anaya

SECRETARIO



Mtra. Aiichira Yelma Sinche

VOCAL

DEDICATORIA

Agradezco a Dios por su amor incomparable y su misericordia, todo este esfuerzo está dedicado a mi Madre querida porque sé que ella me ayudó en las buenas y en las malas y lo sigue haciendo, y a mi hija hermosa por su ayuda incondicional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Huánuco, a la facultad de Contabilidad y finanzas, mi gratitud y consideración, asimismo, agradecer a las personas que me apoyaron en esta investigación y que de alguna manera estuvieron conmigo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. Problema General	15
1.2.2. Problemas Específicos.....	15
1.3. OBJETIVO GENERAL:.....	15
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	15
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:	16
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN:	17
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN:.....	17
CAPITULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1. Internacional.....	18
2.1.2. Nacional	20
2.1.3. Local.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS	24

2.2.1. Morosidad	24
2.2.2. Recaudación del Impuesto Predial.....	31
2.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL.....	39
2.4. HIPÓTESIS.....	40
2.4.1. Hipótesis general.....	40
2.4.2. Hipótesis específico.....	41
2.5. VARIABLES.....	41
2.5.1. Variable independiente.....	41
2.5.2. Dimensiones	41
2.5.3. Variable dependiente	41
2.5.4. Dimensiones	41
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	42
CAPÍTULO III.....	43
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	43
3.1.1. Enfoque.....	43
3.1.2. Alcances o nivel	43
3.1.3. Diseño	44
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	44
3.2.1. Población	45
3.2.2. Muestra	45
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	46
3.3.1. Técnicas.....	46
3.3.2. Instrumentos	46
3.4. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	46

3.4.1. Procesamiento y Análisis de información.....	46
CAPÍTULO IV.....	47
ANÁLISIS Y RESULTADOS	47
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS:.....	47
4.2. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS.....	61
4.2.1. Contrastación de la Prueba de Hipótesis	62
CAPÍTULO V.....	70
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	70
5.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	70
CONCLUSIONES	73
RECOMENDACIONES.....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	76
ANEXOS.....	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 ¿Usted considera que morosidad ocasiona la baja recaudación del impuesto predial en su jurisdicción?	47
Tabla N° 02 Tiene conocimiento ¿por qué es importante pagar el impuesto predial?	48
Tabla N° 03 ¿Está cumpliendo con el pago del Impuesto predial de manera oportuna en su jurisdicción?	49
Tabla N° 04 ¿Cuál es el grado de instrucción que Usted tiene?.....	50
Tabla N° 05 ¿Usted es procedente (lugar de origen) del Distrito José Crespo y Castillo - Aucayacu?	51
Tabla N° 06 ¿Tiene Usted la capacidad económica para pagar el impuesto predial?	52
Tabla N° 07 ¿Cuánto es su ingreso que adquiere mensualmente?	53
Tabla N° 08 Con respecto al pago del impuesto predial ¿está cumpliendo con sus obligaciones que le corresponde?	54
Tabla N° 09 ¿Tiene conocimiento si con los ingresos de sus impuestos se está contribuyendo al desarrollo de su localidad?	55
Tabla N° 10 ¿La municipalidad difunde del uso eficiente de los recursos recaudados a través de los impuestos?	56
Tabla N° 11 ¿Considera que la conciencia o conocimiento tributario debe ser impartido por la municipalidad, para el bienestar común?	57
Tabla N° 12 ¿Conoce Usted si en la municipalidad de Aucayacu, comunican la planificación de los procedimientos de pago del impuesto predial?	58
Tabla N° 13 ¿Los encargados de la administración tributaria, le frecuentan para comunicarles de manera anticipada sus obligaciones de pago?	59
Tabla N° 14 ¿Conoce los perjuicios al existir incumplimiento en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Aucayacu?	60
Tabla N° 15: Calculo estadístico de prueba de datos de muestra	64
Tabla N° 16: Calculo estadístico de prueba a partir de datos de muestra ...	66
Tabla N° 17: Calculo estadístico de prueba a partir de datos de muestra....	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01 ¿Usted considera que morosidad ocasiona la baja recaudación del impuesto predial en su jurisdicción?	47
Figura N° 02 Tiene conocimiento ¿por qué es importante pagar el impuesto predial?	48
Figura N° 03 ¿Está cumpliendo con el pago del Impuesto predial de manera oportuna en su jurisdicción?	49
Figura N° 04 ¿Cuál es el grado de instrucción que Usted tiene?	50
Figura N° 05 ¿Usted es procedente (lugar de origen) del Distrito José Crespo y Castillo - Aucayacu?	51
Figura N° 06 ¿Tiene Usted la capacidad económica para pagar el impuesto predial?.....	52
Figura N° 07 ¿Cuánto es su ingreso que adquiere mensualmente?	53
Figura N° 08 Con respecto al pago del impuesto predial ¿está cumpliendo con sus obligaciones que le corresponde?	54
Figura N° 09 ¿Tiene conocimiento si con los ingresos de sus impuestos se está contribuyendo al desarrollo de su localidad?	55
Figura N° 10 ¿La municipalidad difunde del uso eficiente de los recursos recaudados a través de los impuestos?	56
Figura N° 11 ¿Considera que la conciencia o conocimiento tributario debe ser impartido por la municipalidad, para el bienestar común?	57
Figura N° 12 ¿Conoce Usted si en la municipalidad de Aucayacu, comunican la planificación de los procedimientos de pago del impuesto predial?	58
Figura N° 13 ¿Los encargados de la administración tributaria, le frecuentan para comunicarles de manera anticipada sus obligaciones de pago?	59
Figura N° 14 ¿Conoce los perjuicios al existir incumplimiento en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Aucayacu?	60

RESUMEN

El estudio se desarrolló por la morosidad en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Aucayacu, que conllevan al incumplimiento del pago de los predios de manera oportuna.

La investigación fue cuantitativa, con técnica descriptiva, por determinarse los conocimientos y características de la morosidad y su efecto que conlleva la falta de pago del referido impuesto. Siendo el diseño no experimental, la población conformada por 4,560 contribuyentes, accedida por 72 encuestados que fueron aplicados a los dueños de los predios de la jurisdicción correspondiente a la Municipalidad estudiada.

Se llegó a la conclusión que las causas de contribuyentes morosos en el impuesto predial, siendo el porcentaje mayor de encuestados que respondieron, es originado por problemas culturales, porque, por la falta de incentivar y capacitar a los contribuyentes, conlleva a la morosidad e incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Palabras claves: Impuesto predial, morosidad, cultura tributaria, recaudación tributaria.

ABSTRACT

The study was developed due to the delinquency in the collection of the property tax of the District Municipality of Aucayacu, which leads to non-compliance with the payment of the properties in a timely manner.

The research was quantitative, with a descriptive technique, to determine the knowledge and characteristics of delinquency and its effect that the non-payment of the aforementioned tax entails. Being the non-experimental design, the population made up of 4,560 taxpayers, accessed by 72 respondents who were applied to the owners of the properties of the jurisdiction corresponding to the Municipality studied.

It was concluded that the causes of delinquent taxpayers in the property tax, being the highest percentage of respondents who responded, is caused by cultural problems, because, due to the lack of incentives and training of taxpayers, it leads to delinquency and non-compliance. of their tax obligations.

Keywords: Property tax, delinquency, tax culture, tax collection.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, referente a las causas de la morosidad en la al recaudar el impuesto de predios de la Municipalidad de Aucayacu, admite establecer las posibles soluciones, se sugiere a contribuir a mejorar la recaudación del impuesto predial de manera oportuna, evitando la morosidad.

Esta investigación cuyo objetivo es establecer, la incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019; a fin de analizar el cumplimiento de los contribuyentes, el nivel de educación en la demora respecto a los obligaciones tributarias, del impuesto referente a predios; es así que se concluye que el nivel de cumplimiento es bajo y el nivel de cultura deficiente que conlleva a la morosidad.

La investigación está conformada de cinco capítulos; siendo

Capítulo I: formulación del Problema de Investigación donde se describe problema, la formulación del problema, planteamiento de los objetivos los objetivos, justificación de la investigación, así como limitaciones y viabilidad.

Capítulo II: se encuentra: el Marco teórico encontrándose: los antecedentes, bases teóricas, definiciones conceptuales y operacionalización de variables.

Capítulo III: la Metodología, conformado por el tipo de investigación, la población y muestra.

IV Resultados: está el proceso de datos mediante los cuadros estadísticos y gráficos, seguido del análisis.

Capítulo V Resultados: Se presenta la discusión de los resultados de la pesquisa desarrollada. Finalmente dando posibles soluciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Recaudar impuestos es sustancial para las municipalidades, sin embargo, a través del tiempo no han cumplido con su rol de manera eficiente, puesto que las municipalidades son instituciones más representativas del estado en sus comunidades. Conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales poseen autonomía administrativa y económica conformada según Decreto Legislativo N° 776, “Deben tener su origen en impuestos, tasas y contribuciones. La recaudación del Impuesto Predial constituye principal fuente de ingreso económico para las Municipalidades, por lo que facilita el desarrollo económico social y cultural de la población”.

El Perú, es el país que se ha retrasado en la administración pública en ubicarse conforme con la modernidad, así también la deficiente prestación de servicios, siendo preocupante del por qué las municipalidades no han alcanzado progreso y sobre todo efectividad en la Administración Tributaria Municipal. Moreno (2015) afirma “La recaudación del Impuesto Predial constituye principal fuente de ingreso económico para las Municipalidades, por lo que facilita el desarrollo económico social y cultural de la población”; este impuesto compone la mayor fuente de ingresos propios en las municipalidades, sin embargo los contribuyentes tratan de evadir el impuesto predial, no hay cultura de buen pagador, existe incongruencias en el avalúo catastral, pero a pesar de los problemas que se han tenido en cuanto al pago del impuesto predial en Cartagena, debido a la alta mora, obteniéndose resultados óptimos al recaudar impuestos sobre predios; con

estrategias del gobierno creando mecanismos que favorezcan las finanzas dentro del territorio.

Los resultados de la morosidad relacionada al impuesto predial, contribuye a que las municipalidades en el Perú se vean afectados en el ámbito económico ocasionando carencias en la ejecución de obras públicas, perjudicando el desarrollo sostenible de su jurisdicción. Este contexto puede ser a causa de la debilidad de los encargados de la administración recaudadora de los gobiernos locales.

Según Briceño y Toribio (2012), menciona que “la morosidad se debe a la deficiente gestión municipal para cumplir con oportunidad las solicitudes de los usuarios”. Así mismo, al no cumplir con pagos de los tributos a los gobiernos locales, perjudican el crecimiento de la población, siendo la falta de cultura, educación y conciencia tributaria una de las causas. Por lo expuesto ha motivado a realizar el presente estudio de investigación por ser de interés colectivo en cada población.

En la Municipalidad Distrital de Aucayacu, existe deficiencia en la recaudación del impuesto predial, debido a que no hay una buena administración tributaria, por carecer de un adecuado sistema en la administración tributaria, debido principalmente a la falta de actualización para captar rentas de las contribuciones, siendo recursos necesarios para cumplir con los objetivos a favor de su comunidad. Así también, existen muchos ciudadanos que tienen desconocimiento en la obligación de cumplir con el pago de los tributos y a consecuencia de ello existe altos niveles de morosidad por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, así tenemos a Chávez y Hernández (2015), mencionan que “los contribuyentes consideran dicho cobro como injusto, pensando que sus impuestos no corresponden a los servicios que reciben y perdura una muy baja percepción de riesgo y castigo por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias”.

Así también en el gobierno local de Aucayacu existe deficiencias por parte de los encargados de la administración tributaria para incentivar el cumplimiento de sus obligaciones, prevenir la morosidad e incumplimiento de sus obligaciones tributarias; así mismo se puede considerar como bajo nivel de recaudación del impuesto predial a la falta de implementación de un sistemas adecuado de fiscalización, para verificar el cumplimiento de los pagos; ello conlleva que la municipalidad no cuente con suficientes recursos directamente recaudados, uno de ellos proviene de la recaudación del impuesto predial que son componentes importantes para la gestión de obras para la comunidad en conjunta, así implementar y dar accesibilidad al desarrollo poblacional en lo que comprende a la construcción de puentes, mantenimiento de carreteras viales en diferentes centros poblados, instalación de desagüe que no son cumplidas por falta de recursos y por el poco interés de hacer cumplir las obligaciones a los contribuyentes.

Así mismo los moradores responsables del cumplimiento de pago del impuesto por sus predios en el distrito de Aucayacu desconocen sus obligaciones tributarias de acuerdo con las normativas y disposiciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias, así también están desinformados; así como el personal encargado de la administración tributaria no tiene capacitación para efectuar esta acción.

Por ello esta investigación, permitirá establecer el grado de incidencia de la morosidad correspondiente al recaudo del impuesto predial en la ciudad de Aucayacu; cuyo objetivo principal será proponer alternativas de mejora, para beneficiar la calidad de vida en la comunidad de Crespo Castilla – Aucayacu.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo la Morosidad incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019?
- b) ¿Cómo los contribuyentes inciden en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019?
- c) ¿Cómo la capacidad económica incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019?

1.3. OBJETIVO GENERAL:

Determinar, si la morosidad incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Determinar, si la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

- b) Determinar, si los contribuyentes inciden en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019
- c) Analizar, si la capacidad económica incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

Teórica

La investigación ha permitido conocer teorías y bases teóricas para investigaciones posteriores respecto al tema de las causas y efectos que generan la disminución de la recaudación del impuesto predial.

Esta investigación ha servido de ayuda como referencia o discusión para futuras investigaciones relacionadas a las variables en estudio o alguna de ellas, apoyando a mejorar la aplicación del estudio en las próximas investigaciones.

Práctica

En la presente investigación se ha tenido en consideración los resultados de la transparencia del sistema tributario municipal con respecto a la recaudación del impuesto predial, el cual ha permitido acceder a una información real y confiable, así también un registro actualizado del contribuyente y sus predios.

Metodológica

Para alcanzar los objetivos de estudio, se ha considerado al empleo de cuestionario a las unidades relacionadas con el recaudo de impuestos del distrito José Crespo Castilla - Aucayacu la cual ha

contribuido una información confiable y verificación del contribuyente y sus predios. Sobre ella se han formulado las posibles soluciones a través de la hipótesis; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN:

La investigación no ha tenido limitación por permitirnos la recopilación del personal de la municipalidad para obtener información requerida, se ha obtenido documentación registrada en los medios virtuales y la suficiente información de parte de los trabajadores y otras fuentes relacionadas al estudio.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN:

El estudio ha sido viable porque se ha recurrido a documentos, y normas relacionadas al problema de esta investigación. Asimismo, se ha dispuesto de los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la ejecución. También, se ha previsto la importancia de la investigación al haber tenido acceso al área donde se ha realizado la recopilación de datos.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacional

Valencia (2019) con la Tesis “La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000 - 2017”. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Ecuador Siendo las siguientes conclusiones:

En este estudio se concluye analizando el costo para el cálculo del impuesto predial en la ciudad de cantón, provincia de Santo Domingo; determinándose su aplicación en los años 2000 al 2017, para el cálculo de este impuesto, fundamentando el aumento que ha realizado la municipalidad por el pago de predios urbanos, pero que no han tenido relevancia, los cual nos permitieron concluir que una de los factores demostrados para este crecimiento sería debido el cambio del método a aplicar, demostrando que los cambios que se presenten en la variable de los impuestos impactan en la variable recaudación.

Russi (2019) la tesis: El Recaudo Tributario del Impuesto Predial unificado y complementarios. Estudio de caso: en el Municipio de Tibasosa vigencias 2017-2020. Universidad Externado de Colombia – Colombia concluyendo: Se concluye del efecto que ocasiona en un municipio actualizar el catastro independiente y que no está de acorde a la realidad demográfica, geográfica y fiscal, fue por ello por lo que se optaron por dichas medidas de urgencia a través de decretos municipales.

La intención de mantener actualizado a un municipio en materia de información catastral, fiscal y jurídica de los predios es viable y actualmente es un deber hacerlo, no obstante los parámetros bajo los cuales se realizaron no fueron los correctos, ya que debieron haber realizado dicha actualización de manera conjunta con la información que reposaba en el municipio y hacer los cálculos respecto al impacto económico a través de proyecciones para plantear estrategias con el tiempo necesario y no tener que improvisar a través de la expedición de mandatos locales, sin embargo, dentro de esa competencia, avalado por la Constitución y la ley, se pueden generar problemas frente a los contribuyentes.

Palacios (2019) tesis titulada: “Proceso de Recaudación del Impuesto Predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017” Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Sede Esmeraldas. Ecuador se concluye:

La Municipalidad del Cantón Esmeraldas no cuenta con un procedimiento ordenado de recaudación del Impuesto Predial, porque realizan individualmente los responsables de las áreas y no logran cumplir con los objetivos en la recaudación de los impuestos por la falta de trabajo articulado en el periodo estudiado.

La existencia de deficiencias de gestión y recaudación es alta respecto al Impuesto Predial por la deficiencia en el manejo de información, lo que genera las situaciones para causar errores por falta de consolidación de la información contable con las demás áreas involucrados.

No hay políticas para hacer cumplir con las obligaciones de cobro del impuesto predial, además se verifica la falta de

herramientas para evaluar la gestión que permitan a la Municipalidad de Esmeralda establecer políticas de cobro.

2.1.2. Nacional

Alata (2016) según la Tesis titulada “Factores que Influyen en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Período 2012”. Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que el ingreso económico de los contribuyentes; número de miembros por familia y la ubicación del predio, información al contribuyente; influyen de manera significativa sobre la variable explicada recaudación del impuesto predial que dicha importancia de estas variables es explicada por el coeficiente de determinación R^2 indicándonos que el 58% de la variación de la recaudación del impuesto predial esta explicado por las variables explicativas. Cabe señalar que no influyen significativamente la variable nivel educativo y verificación del predio sobre la variable dependiente.

La variable ingreso del contribuyente, es un factor muy importante y condicionante para ver la determinación de la recaudación del impuesto predial, en vista que presenta una TC de (7.55), y que del 100% de contribuyentes de los jefes de familia que están ubicados en el rango de 1 000.00 a 1 500.00 soles representan el 36% del total y es el más representativo.

Satalaya & Rengifo (2017) tesis titulada “Política Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016” Universidad Privada de Pucallpa. La presente tesis tiene como objetivo determinar la relación que existe entre la política tributaria y en el impuesto predial, de tipo correlacional, los datos han sido

organizados en tablas y figuras estadísticas, haciendo uso del software estadísticos SPSS y la hoja de cálculo Excel. El método no experimental que permitió validar la hipótesis es el método de Chi cuadrado; teniendo como conclusión.

Existe relación según la prueba de Chi cuadrado que arrojo ($P=0,008<0,01$), es altamente significativo estos resultados de la política tributaria en el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Existe relación según la prueba de Chi cuadrado que arrojo ($P=0,00<0,01$), es altamente significativo estos resultados de la política tributaria y predio rústico de la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Existe relación según la prueba de Chi cuadrado que arrojo ($P=0,049<0,07$) es significativo estos resultados de la política tributaria y predio urbano de la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Ramírez (2016) tesis titulada “Factores que Influyen en la Evasión y Morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, periodos 2011-2015” Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz. La presente tesis, tiene como objetivo determinar si los factores de la evasión y la morosidad inciden en la recaudación del impuesto predial. La metodología usada para validar la hipótesis es el modelo matemático $Y=f(x)$, además corresponde el tipo de investigación aplicada y el método no experimental porque que nos permitió validar la hipótesis es el método de Chi cuadrado; teniendo como conclusión.

El estudio ha demostrado que los contribuyentes del Distrito Independencia evaden el pago del Impuesto Predial (Tabla N° 7, Pagina N° 52), asimismo los contribuyentes incurrir en morosidad (Tabla N° 9, Pagina N° 54); esta situación se

origina por los bajos ingresos económicos de los contribuyentes focalizados en el sector de pequeños agropecuarios y pequeños comercios (Tabla N° 8, Pagina N° 53).

Asimismo, se ha evidenciado que el retraso en el pago de sus obligaciones tributarias (Tabla N° 10, Pagina N° 55), es debido al reiterativo factor económico, no ha permitido que la gestión municipal del Distrito de Independencia retribuya a la población con los servicios básicos de saneamiento básico.

2.1.3. Local

Gamero (2016) “Políticas de Recaudación y Concientización en el Incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”, UNAS Tingo María - Huánuco. Siendo la conclusión: Existe una política de recaudación inadecuada, debido que el 66% de los contribuyentes en los últimos 3 años no han sido fiscalizados por el área de rentas de la Municipalidad; siendo el 21% de los contribuyentes fueron fiscalizados una vez y 13% fue fiscalizado dos veces. Por consiguiente, según la entrevista realizada a la Municipalidad nos dice que la fiscalización se lleva a cabo de manera constante en un 75%, lo cual contradice lo expresado. Por otro lado, existe baja concientización de los contribuyentes, debido a que 86% de los encuestados no reciben charlas culturales por parte de la Municipalidad. Sin embargo, la entrevista realizada a los funcionarios manifestó que si brindan programas de concientización siempre en un 50%.

Para la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado el nivel de incumplimiento tributario del impuesto predial para el 2013 es 45.52% y para el 2014 es 59%, situación que debe preocupar a la institución edilicia, y debe ser un punto de partida para implementar estrategias.

Ricaldi (2019) “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, 2018”. Universidad Católica los Ángeles Chimbote - Huánuco.

Se concluye que la mayoría de los dueños afirman según la encuesta que no están cumpliendo con sus pagos de sus tributos y ello incide en el incremento de la morosidad en el pago, tal como se ve en la tabla 3 del 100% de los encuestados, el 18% dicen que si cumplen con sus obligaciones tributarias y el 82% manifiesta de manera negativa.

Así también respondieron que conocen el pago razonable del impuesto predial, respondiendo el mayor porcentaje y el 42% indican que el aporte no es equitativo en la satisfacción de lo que requiere la población.

Campos (2019) la tesis “La Administración Tributaria Municipal y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017”. UNAS. Tingo María. Con la conclusión:

Existe relación significativa entre la Administración Tributaria Municipal y la Recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017. Con un Coeficiente de Correlación de Pearson de (0,834**) siendo ésta una correlación positiva considerable entre variables, lo cual determina que la Facultad de Determinación y la Facultad de Fiscalización están relacionadas en un 70% con la recaudación del Impuesto Predial; es decir, a mayor gestión preventiva, gestión pre coactiva y gestión coactiva, mayor será la recaudación del Impuesto Predial.

No existe relación significativa entre la Facultad de Recaudación y los ingresos del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017.

Dado que el nivel de significancia es mayor a 0.05 ($p > 0.05$). La recepción de pagos, deudas tributarias no se relacionan directamente con la recaudación del impuesto predial, al mejorar ambos indicadores no se verá un cambio en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Tocache.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Morosidad

Castañeda y Tamayo (2013) mencionan que “la morosidad es el acto de incumplir o retardar el pago de algún crédito u obligación hasta la fecha de vencimiento. Consecuentemente se considera que el cliente se halla en mora cuando su obligación esta vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable” (p.11).

Estas acciones referentes a las obligaciones de pagar los impuestos de manera retardada afectan el cumplimiento de los requerimientos que beneficie a los pobladores por no cumplir con los parámetros establecidos

Según Valdez (2012) “se considera moroso al deudor que se demora en su obligación de pago. Consecuentemente se considera que una persona es morosa cuando su obligación está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable”. Es así la morosidad es negativa, por no calificar como parte inmediata para cumplir con los requerimientos de una población.

También, Girela (2013) menciona que “la morosidad es una situación jurídica que nace cuando existe retraso en el cumplimiento de una obligación. En la medida en que dicho retraso sea imputable al deudor de la prestación y que el

acreedor requiera el pago o cumplimiento de la obligación, nace en el deudor responsabilidad por razón de morosidad”.

Castañeda y Tamayo (2013) mencionan que: Los resultados de la mora del deudor es el devengo de intereses moratorios, así también es considerado las indemnizaciones de los daños y perjuicios que origina al acreedor por el retraso que se acumula.

Morosidad, es parte de nuestra cultura, por ser considerada a todo cumplimiento tardío de nuestras obligaciones tanto tributarias como financieras, que va ocasionar un desbalance económico a los deudores y acreedores, que conlleva a acciones exigibles para disminuir o equilibrar resultados perjudiciales.

2.2.1.1. Cultura tributaria.

Carazas, (2016) lo considera como, valores y actitudes de las personas para cumplir con los tributos y las prácticas desarrolladas en estas acciones, permite reconocer el marco de interpretación a los ciudadanos en relación con las políticas tributarias. Para ello se requiere que la ciudadanía consiga entender la importancia del pago de tributos para el desarrollo sostenible.

Teniendo entendido con claridad de lo que es cultura, se menciona las definiciones de cultura tributaria, según Belloso (2013) cultura tributaria es el conjunto de comportamientos, conocimientos, conductas y valores adquiridos por los integrantes de una comunidad, en lo que respecta al tema de

tributación, en donde la persona es regulada por leyes ya establecidas, pudiendo responder o no ante cualquier obligación tributaria que provenga de él mismo”. Es muy importante ser responsable en nuestros actos y en cumplir nuestras obligaciones de manera oportuna, sin esperar exigencias que conlleven a afectar tanto a uno mismo como a otros que tengan vinculación con las mismas, para el bienestar colectivo.

Según Tapia, (2009) “La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador” este tipo de impuestos son recursos propios de la población, por consiguiente, el Estado tiene la obligación a través de la prestación de servicios con calidad.

Roca (2008, mencionado en Castillo, (2014) la cultura tributaria, es el conocimiento e información que tienen los individuos de una sociedad relacionado a temas tributarios, así mismo a sus normativas, costumbres, principios y cualidades.” es importante infundir valores en todo contribuyente para así cumplir con las obligaciones tributarias porque está estipulado en las normativas.

Armas y Colmenares, (2009) “Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad

involucrados en el proceso tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes” p.145. Así como indican los autores de que la cultura tributaria es considerada como un medio para tomar conciencia con las responsabilidades tributarias de manera voluntaria para así impedir la evasión de los tributos.

Importancia de la cultura tributaria

La cultura tributaria es importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración. (Roca, 2011 p.69). Ello implica la responsabilidad que debe tener todo ciudadano para cumplir con sus obligaciones tributarias y solidarizarse con la población en general como ciudadano responsable.

2.2.1.2. Contribuyente

Se define contribuyente tributario como a aquella persona físicas que están obligaciones, frente

a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al estado. Como dice Remigio (2000) “El contribuyente, es la persona con derechos y obligaciones, y por consiguiente del hecho imponible y por lo tanto es el único que tiene la naturaleza jurídica de “contribuyente”, obligado a pagar el respectivo impuesto”.

Según Belloso (2013) señala como: “El conjunto comportamientos, conductas y obligaciones adquiridos por los integrantes de una comunidad, en lo que respecta al tema de tributación, en donde la persona es regulada por leyes ya establecidas, ante cualquier obligación tributaria que provenga de él mismo”. Es por ello por lo que toda persona debe considerarlo no tan estrictamente como una obligación, sino como participe para mejorar la calidad de vida de población en general.

Contribuciones de los tributos

MEF (2015) El TUO de la Ley de Tributación Municipal sólo regula la contribución especial por obras públicas, que grava los beneficios derivados de la ejecución de estas obras por la municipalidad. En ese sentido, para establecer esta contribución Sólo existe la contribución especial de obra pública. las municipalidades deben calcular el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal y su cobro procederá sólo cuando la municipalidad haya

comunicado, el monto aproximado al que ascenderá la contribución.

Potestad Tributaria

M.EF. (2011). Viene a ser la contingencia jurídica estatal para establecer y exigir, modificar y suprimir contribuciones. A través de ello los contribuyentes cumplen con el pago de sus tributos para ser invertidos en obras y servicios públicos. Ello indica que todo ciudadano que tenga actividades y que genere utilidades tiene que cumplir con sus obligaciones pecuniarias en favor del estado

Potestad tributaria de los gobiernos locales.

En las municipalidades provinciales no tienen ninguna facultad para crear, modificar o suprimir impuestos, deben ejercer su potestad tributaria dentro de los límites señalados en el marco legal respectivo, conforme al Texto Único Ordenado en la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF, cuyo título III —“Marco normativo para las contribuciones y tasas municipales” También, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), que determina, en sus artículos 38°, 44° y 45°, las limitaciones con la tasa denominada “derechos de tramitación de procedimientos administrativos”. E ahí la importancia de todo ciudadano con responsabilidades y participe en el desarrollo de su población para tomar conciencia en para pagar sus tributos en el momento o tiempo ya establecido según le corresponde.

En las municipalidades distritales

En estas municipalidades, cuentan aparte de las mencionadas de las provinciales, tienen otra restricción llamada “ratificación de nivel provincial”. El artículo 40.° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la ordenanza tributaria distrital debe ser ratificada por la municipalidad provincial de su circunscripción para entrar en vigor.

Es decir, esta última debe contar con el respaldo de la municipalidad provincial para poder crear una tasa o contribución a través de la figura de la ratificación.

2.2.1.3. Capacidad Económica

Según la SUNAT (2015), “considera que una persona que no paga sus impuestos puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará”. Es así, que todo contribuyente con obligaciones tributarias está en relación con el cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo con la cuantía del tributo.

La capacidad económica: definida como la capacidad que tiene una persona para adquirir o ser titular de bienes o servicios públicos o privados; esta capacidad también es conocida como capacidad adquisitiva. Web. C.E. (2008)

Pérez (2000) La capacidad económica: como aquella cualidad de la persona contribuyente, que resulta atribuida por la riqueza, sabiendo que ésta presenta dos formas: la renta y el patrimonio. Se entiende la capacidad económica como aquella cualidad de la persona contribuyente, que es conferida por la renta principalmente, y también por el patrimonio, si bien éste último otorga esa cualidad solamente con carácter excepcional.

2.2.2. Recaudación del Impuesto Predial

Recaudación

Parra (2002), analiza formas novedosas de recaudación de los impuestos municipales, la auto liquidación por parte del ciudadano, la cual puede efectuarse mediante depósito bancario directo, autorización de descuento en cuenta e incluso por vía electrónica de Internet mediante las cuentas propias o tarjeta de crédito.

Entre esas formas de recaudación, puede citarse, además de la autoliquidación, el facilitar diversos sitios en el municipio, en el cual pueden acudir los contribuyentes a cancelar sus impuestos, así como incentivos que estimulen el pago puntual, tales como descuentos por pronto pago.

Como plantea Sierra (1997), donde explica que el descuento por pronto pago es una vía utilizada para que los ciudadanos se sientan incentivados al pago puntual de sus impuestos.

De acuerdo con León (2000), la recaudación es la acción desplegada por la administración para hacer ingresar a la hacienda municipal el producto de los impuestos.

En el mundo actual en el que las distancias se acortan, cada vez más, y no se exige presencia física para el desarrollo de las actividades cotidianas, existe la posibilidad de aplicar mecanismos innovadores, que permitan la mayor facilidad a los ciudadanos a la hora de cumplir con sus deberes impositivos.

Impuestos Municipales

Durán Rojo y Mejía Acosta (2015) afirma: Los impuestos municipales, son aquellos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales, como:

Impuesto Predial

Se establece anualmente imponiendo la cuantía de los predios urbanos y rústicos. Siendo; a terrenos, terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, también las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes siendo parte integrante que no pudieran ser apartadas, alterados, o destruir la edificación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 11).

Según Ortega S. (2013), menciona que el Impuesto Predial es de periodicidad anual. Así, se considera predio a los terrenos y edificaciones que se encuentran dentro del Perú, tal como señala el Artículo 887 del Código Civil pág. 519. El autor menciona que conforme al valor catastral realizado tiene que ser valorizado los pagos a los contribuyentes.

Moreno (2014) indica que el impuesto predial es primordial para recaudar impuestos municipales, para que las municipalidades dispongan de ingresos tributarios, en donde su poca o nula recaudación restringe el financiamiento del

desarrollo de la población. Es así que al cumplir de manera oportuna los contribuyentes, dichos ingresos que provienen del recaudo, serán transferidos para cumplir con las necesidades de la población.

Factores que influyen en su recaudación.

Moreno (2014) indica 3 factores:

- La escasa actividad relacionada a la educación tributaria por parte de las Municipalidades a los contribuyentes, ocasionando morosidad del pago del impuesto predial, por ende, baja recaudación a los gobiernos locales
- La deficiencia en los incentivos tributarios, ocasionando en el contribuyente desánimo en pagar sus tributos, porque no tienen confianza en sus autoridades, ya que son incapaces de solucionar los problemas básicos de la población (p.126).
- La insuficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes, y ello se muestra en el creciente índice de morosidad, así también influye la falta de responsabilidad por parte de los encargados de hacer cumplir los pagos respectivos, ocasionando el incumplimiento del desarrollo sostenible de su localidad (p.126).

Acreeedor del Impuesto Predial

La dirección del cumplimiento del tributo de predios son los gobiernos locales distritales, existiendo la probabilidad que se gestionen por municipios provinciales referente a predios urbanos (que se encuentran en las ciudades y predios rústicos (terrenos ubicados en zonas rurales) de su jurisdicción donde ejercen su autoridad de ámbito distrital.

Las municipalidades de centros poblados no pueden percibir el impuesto predial según como el tribunal fiscal y el Tribunal Constitucional lo determinan (Ministerio de Economía y

Finanzas, 2015, p.35) es decir las municipalidades de los distritos son los menos favorecidos del impuesto de predios

Deudor del Impuesto Predial

Los contribuyentes dueños de los predios son deudores tributarios desde el primer día de enero de cada año; y si ha adquirido en fechas posteriores no estará obligado a pagar el impuesto, hasta el primer día de enero del año siguiente. En relación de predios supeditados a copropiedad, pueden ser responsables solidarios por el pago del tributo cualquiera de ellos, la totalidad del impuesto, según la disposición de normativas. M.E.F. (2015)

Base Imponible del Impuesto Predial

Es el valor total del inmueble ubicado en un distrito que tiene más de un predio el pago se establece en conjunto; si los predios encuentran en diferentes distritos el pago se establece individualmente. Así mismo, el valor de los predios, según el marco normativo del el Ministerio de Vivienda, Construcción Se determina aplicando los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificaciones vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, mediante Resolución Ministerial. M.E.F. (2015)

Tabla N° 01 Alícuota de Tributación Predial

Tramo de autoevaluó en UIT	Alícuota (%)
No mayor a 15 UIT	0,2
Mayor de 15 UIT No mayora 60 UIT	0,6
Mayor de 60 UIT	1,0

Fuente: MEF (2015)

Deducciones del Impuesto Predial

El pago del impuesto puede ser al contado o fraccionado. Las deducciones son tributarias, que reduce la base imponible para que el pago sea menor al del tributo son:

a. Deducción aplicable a los predios rústicos

Se encuentran predios destinados a actividades agrarias que se ubican en predios rurales, deduciendo el 50% de su valor, ya determinado su valor para fijar posteriormente las alícuotas adecuadas.

b. Deducción aplicable a los predios urbanos

Se realiza a predios que cuenten destinen exclusivamente a aeronavegación, estableciendo antes el valor total de la propiedad luego se deduce el 50% de su valor y se le fija las alícuotas adecuadas. M.E.F. (2015)

2.2.2.1. Política Tributaria

. Baker y Danzinger, (2009), mencionan a la política tributaria como, un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado. Así, la política tributaria está destinada a producir ingresos para el presupuesto general del Estado y promueve la redistribución y estimula el empleo

Santilli (2010) considera que “la política tributaria en la economía juega un papel importante en términos de crecimiento y desarrollo económico, afirma que el papel que juega la tributación en el desarrollo

del Estado es a partir de la generación de riqueza interna que permite una programación a mediano plazo en base a los impuestos”

Según, Bravo (2012), la política tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en el sector de la sociedad o de un espacio geográfico en el que se articulan el estado y la sociedad civil. El estado participa de manera activa en la denominada política tributaria.

Características de las políticas tributarias.

Según Arias (2011), se tiene:

- Deducir la eficiente asignación de los recursos.
- Poseer una administración transparente y
- Flexibilidad en los cambios, en contextos económicos políticos y sociales.
- Acatamiento con los principios de imparcialidad y proporción.
- Manifestar veracidad en todo vinculado con el gasto.

2.2.2.2. Evasión Tributaria

Según Gómez (2006), evadir proviene del latín "evadere" que significa sustraerse, irse o marcharse de algo donde se está incluido, aplicando dicho razonamiento al campo tributario, evadir conlleva el significado de sustraerse al pago dolosamente o no de un tributo que se adeuda. En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico, que engloba tanto al ilícito tributario administrativo, como infracción tributaria e ilícito tributario penal.

Considera el autor, que el contribuyente al evadir el tributo mediante operaciones realizadas con la intención fraudulenta para falsear a la autoridad fiscal, entre ellas están: llevar dos o más juegos de libros para una misma contabilidad, proporcionar información falsa o emitir documentos falsos relacionados con los elementos constitutivos del hecho imponible, no emitir facturas o documentos que impliquen omisión de pago de tributos, presentación o utilización de comprobantes de pago estipulados por la SUNAT

Para Choy (2011), El termino evasión significa toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al estado.

El termino evasión fiscal o tributario es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal con resultado mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales.

Según Sampieri (2012), menciona que la evasión tributaria como equivalente a cualquier incumplimiento de las obligaciones tributarias; somos del parecer que de su significación debe restringirse exclusivamente a la falta de cumplimiento de la prestación principal de obligación tributaria, consiste en el impago total o parcial del tributo, con violación de la

norma legal, por tanto, debe excluirse del concepto de evasión el incumplimiento de las obligaciones accesorias y la morosidad tributaria

2.2.2.3. Gestión Tributaria

Para Villar (2008); Gestión Tributaria Son las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros. p. 233; como está referido al área especializada de los tributos municipales, toma el nombre de Gestión Tributaria.

Según Sam, (2018) La gestión tributaria municipal es aquella que robustece las habilidades de manejo de la administración tributaria con la generación de recursos directamente recaudados, con eficacia y eficiencia en el egreso, para mejorar el incremento presupuestal, y con transparencia. Pg. 20. Es por ello la importancia de la gestión tributaria fortalece las pericias para dar solución a necesidades e implementar políticas públicas.

Como menciona kluwer, (2018) La gestión tributaria se define como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos para cuantificar y determinar la deuda tributaria, comprobar el comportamiento del sujeto pasivo por parte de la Administración y la cobranza y/o pago de tributos hasta la liquidación y comprobación. Como dice el autor si

hay cumplimiento oportuno no se infringe falta ni morosidad, y ayuda al crecimiento sostenible de la comunidad.

Importancia de la Gestión Tributaria

Conforme Méndez (2008) La importancia que tiene la gestión tributaria, es que no debe ser considerada como una carga para una entidad, sino el valor que hay que contribuir con el estado, para garantizar la calidad de vida de toda la población:

- Al ser tributos infundidos en principios de equidad, progresividad y eficiencia, siendo estos lo que permiten al estado realizar actividades en pro del bienestar de su población.
- Permite conocer las obligaciones fiscales que tiene una entidad para evitar sanciones económicas de acuerdo a la ley que rige en un determinado periodo de tiempo.

2.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

1. Contribuyentes:

Elizondo, (2003). Son aquellas personas que pagan sus tributos en la municipalidad, sin la recaudación de los contribuyentes no sería posible la ejecución de obras y mejoramiento de los servicios.

2. Evasión:

López, (2002) Es todo acto hecho, comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible en

cualquier forma resulte substraída, total o parcialmente, al pago del tributo previsto por la ley.

3. Política tributaria:

Arias, (2011). utilización de instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea.

4. Recaudación:

Moreno, (2002). Se conoce como recaudación al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda.

5. Recaudación tributaria:

Moreno, (2002). Es el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.

6. Simplicidad:

López, (2002). El diseño de un impuesto es sencillo cuando la norma fiscal que define y regula el tributo es fácilmente entendible y aplicable por los contribuyentes. López, (2002).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis general

La morosidad incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019.

2.4.2. Hipótesis específico

- a) La cultura tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019
- b) Los Contribuyentes inciden significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019
- c) La Capacidad Económica incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable independiente

X= variable independiente:

MOROSIDAD

2.5.2. Dimensiones

X1. Cultura Tributaria

X2. Obligación tributaria del Contribuyentes

X3. Capacidad Económica

2.5.3. Variable dependiente

Y= variable dependiente:

RECAUDACIÓN.

2.5.4. Dimensiones

Y1. Política Tributaria

Y2. Evasión Tributaria

Y3. Gestión Tributaria

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
<p>X= Variable Independiente</p> <p>Morosidad</p>	<p>X₁. Cultura Tributaria</p> <p>X₂. Obligación tributaria del Contribuyentes</p> <p>X₃. Capacidad Económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento de pagos tributarios • Nivel de orientación en el cumplimiento tributario • Nivel de educación de los contribuyentes • Origen del Contribuyente • Situación económica del contribuyente. • Ingreso mensual del contribuyente 	<p>1,2,</p> <p>3,</p> <p>4,</p> <p>5,</p> <p>6,</p> <p>7,</p>
<p>Y= Variable Dependiente</p> <p>Recaudación del Impuesto Predial</p>	<p>Y₁. Política Tributaria</p> <p>Y₂. Evasión Tributaria</p> <p>Y₃. Gestión Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento tributario • Ingresos municipales • Nivel de recaudación • Conciencia tributaria • Planeamiento Tributario • Responsabilidad Tributaria 	<p>8,</p> <p>9,</p> <p>10,</p> <p>11,</p> <p>12</p> <p>13,14</p>

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio de acuerdo con las características es aplicado, así como menciona, Vargas Cordero (2008), “la investigación aplicada es una forma de conocer las realidades con una prueba científica con el fin de encontrar respuesta a posibles aspectos de mejora en situación de la vida cotidiana” Vargas (2008),

3.1.1. Enfoque

Es de enfoque cuantitativo. Rodríguez (2010), menciona que “el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo”. Esta técnica emplea el cuestionario y estudio detallados de forma numérica, los que serán analizados estadísticamente concerniente a las variables materia de investigación. La investigación se enfocará a Determinar si la cultura tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial en el gobierno local de Aucayacu - año 2019

3.1.2. Alcances o nivel

El nivel de investigación corresponde a un nivel descriptivo, El nivel es Descriptivo Según Hernández (2014); "el propósito de esta investigación es que el investigador describe situaciones y eventos, es decir, como es y cómo se manifiesta determinados fenómenos". Entonces este tipo de alcance nos

permitirá conocer, si la Morosidad incide en la Recaudación del Impuesto Predial.

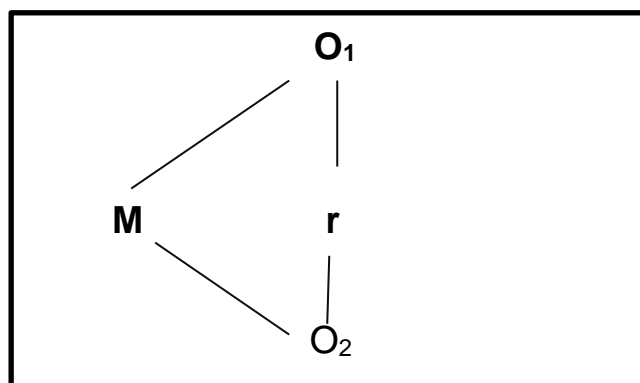
3.1.3. Diseño

Hernández, Fernández y Baptista (2014). El diseño transaccional o transversal “Recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

El diseño de esta investigación ha sido, no experimental, porque identifica el grado de concordancia entre dos variables.

Se ha recolectado datos para obtener información adecuada que permitirán aceptar o rechazar la hipótesis.

Se representa de la siguiente manera.



Donde:

M : muestra

O1 : Observación o evaluación de la variable x

O2 : Observación o evaluación de la variable y

R : correlación entre dichas

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Según Hernández (2014) población es la totalidad de casos a estudiar donde los sujetos de la población tienen características comunes, que se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Está representada por los contribuyentes del impuesto predial del distritito José Crespo Castillo – Aucayacu con 4,560 contribuyentes registrados e identificados, según datos obtenidos por la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad de Aucayacu.

3.2.2. Muestra

Hernández, Fernández y Baptista (2014).

La muestra es el subgrupo de la población de ello se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha población”.

Sin embargo, para el caso de la investigación presente, ha sido necesario determinar una muestra probabilística, ya que la población es regular.

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{4,560 \cdot 1.96^2 \cdot 0.05 \cdot 0.95}{0.05^2(4,560 - 1) + 1.96^2 \cdot 0.05 \cdot 0.95}$$

$$n = 71.86 = 72$$

N	4,560
α	0.05
1- α	0.95
Z (1- α)	1.96
p	0.50

q	0.50
d	0.1
n	72

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. Técnicas

Encuesta

Se utilizó para recopilar información que ha permitido presentar resultados, conforme a las variables empleadas, a los contribuyentes obligados a cumplir el pago del impuesto predial.

3.3.2. Instrumentos

Cuestionario:

Se ha utilizado a la muestra una relación de preguntas abiertas a los contribuyentes del impuesto predial del Distrito José Crespo y Castillo - Aucayacu.

3.4. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

3.4.1. Procesamiento y Análisis de información

Para la selección de datos se ha procesado a través de la interpretación y cuadros estadísticos y gráficos para comprobar mediante la prueba de hipótesis.

Se ha empleado el análisis con datos estadístico para evidenciar la hipótesis planteada:

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS:

Variable Independiente: Morosidad.

Tabla N° 01.

¿Usted considera que morosidad ocasiona la baja recaudación del impuesto predial en su jurisdicción?

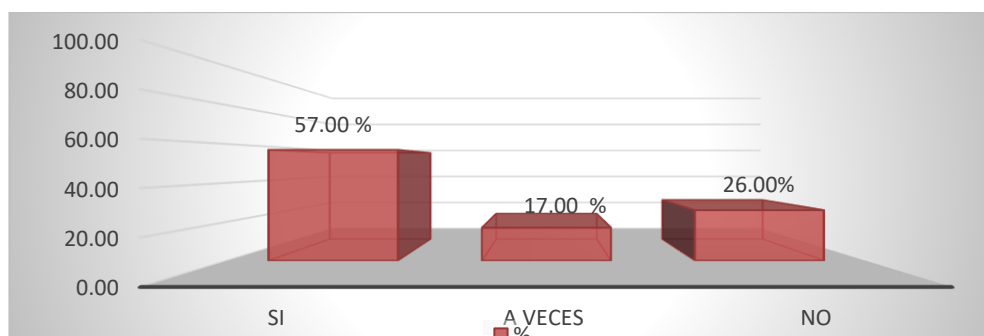
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	41	57	57	57
	A veces	12	17	17	74
	No	19	26	26	100
	Total	72	100	100	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Figura N° 01.

¿Usted considera que morosidad ocasiona la baja recaudación del impuesto predial en su jurisdicción?



Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Análisis e interpretación

Observando la tabla y figura N° 1, respondieron el 57% de contribuyentes encuestados opinan que la morosidad origina el bajo recaudo del impuesto predial en su jurisdicción de Aucayacu. Esto muestra que los contribuyentes a pesar de tener conocimiento de las causas que ocasiona la morosidad persisten el incumplimiento de los pagos de dicho impuesto.

Tabla N° 02.

Tiene conocimiento ¿por qué es importante pagar el impuesto predial?

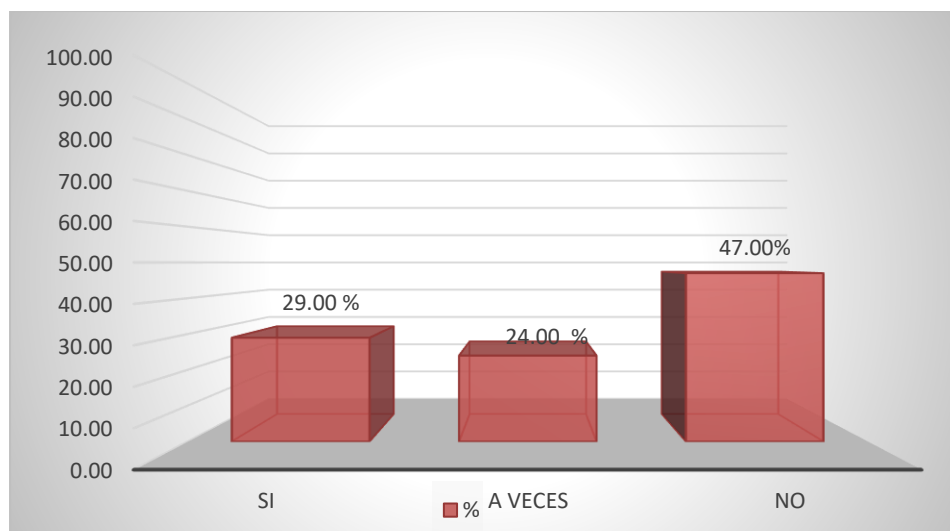
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	21	29	29	29
	A veces	17	24	24	53
	No	34	47	47	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Figura N° 02.

Tiene conocimiento ¿por qué es importante pagar el impuesto predial?



Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Interpretación

Según la tabla y figura N° 2, consideran los encuestados el 47% y 24%, siendo mayor porcentaje que no saben o a veces no tienen información de por qué es importante pagar el impuesto predial. Lo que muestran que no hay una buena comunicación de los responsables de los tributos y los contribuyentes, sabiendo que a través de ella se captan las rentas tributarias, para cumplir con los fines que favorezcan a la población.

Tabla N° 03.

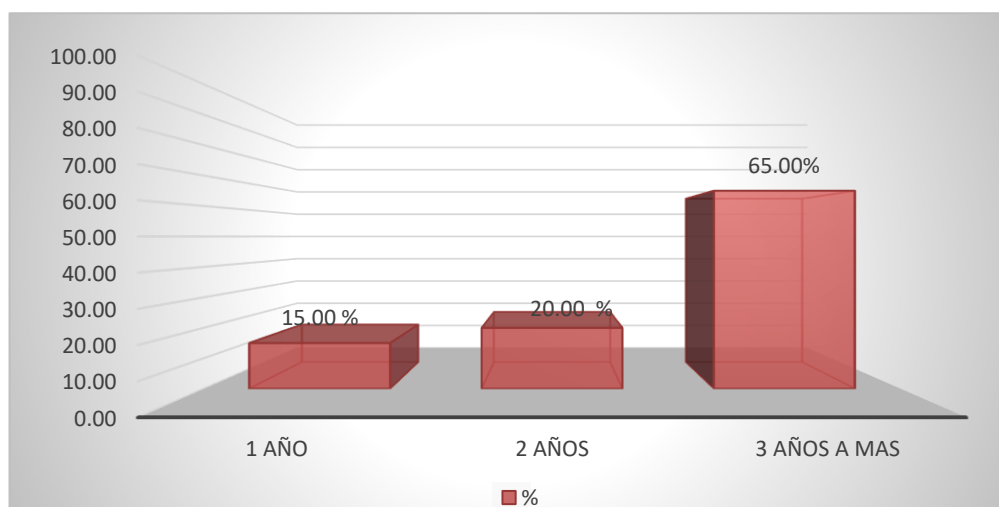
¿Está cumpliendo con el pago del Impuesto predial de manera oportuna en su jurisdicción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	11	15	15	15
	A veces	14	20	20	35
	No	47	65	65	100
Total		72	100	100	

*Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia*

Figura N° 03.

¿Está cumpliendo con el pago del Impuesto predial de manera oportuna en su jurisdicción?



*Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia*

Análisis e interpretación

Conforme a la tabla el 65% (47) han respondido que no están cumpliendo con el pago del Impuesto predial de manera oportuna en su jurisdicción. Ello indica que la mayoría de los contribuyentes son morosos y que no cumplen con los pagos estipulados según las normas tributarias.

Tabla N° 04

¿Cuál es el grado de instrucción que Usted tiene?

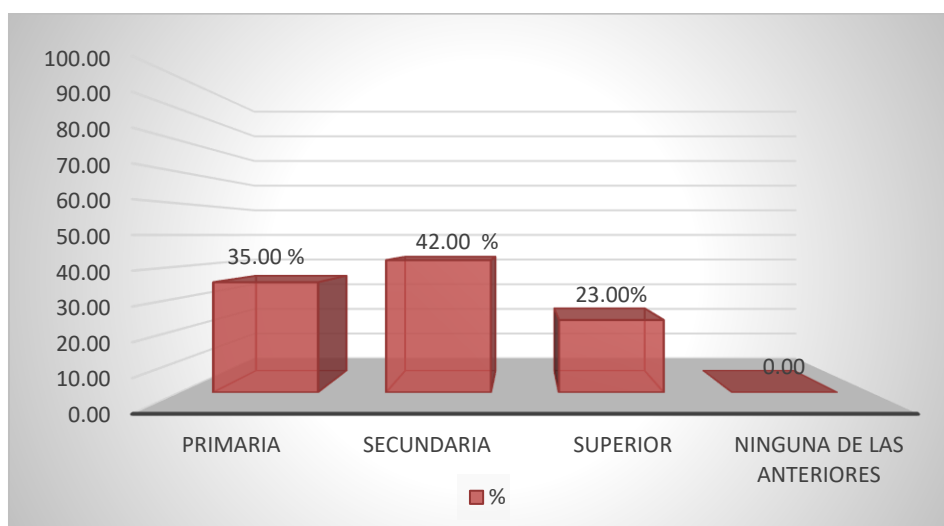
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Primaria	25	35	35	35
	Secundaria	30	42	42	77
	Superior	17	23	23	100
	Ninguna de las anteriores	0	0	0	
	Total	72	100	100	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Figura N° 04.

¿Cuál es el grado de instrucción que Usted tiene?



Fuente: Cuestionario

Elaboración: Tesista

Interpretación

Conforme a la tabla y figura N° 4, y según las encuestas, mayor porcentaje 42% y 35% de pobladores están incursos al pago del impuesto de los predios tienen estudios en nivel primaria y secundaria; es decir la falta de conciencia y cultura tributaria ocasiona el pago oportuno de dicha deuda.

Tabla N° 05.

¿Usted es procedente (lugar de origen) del Distrito José Crespo y Castillo - Aucayacu?

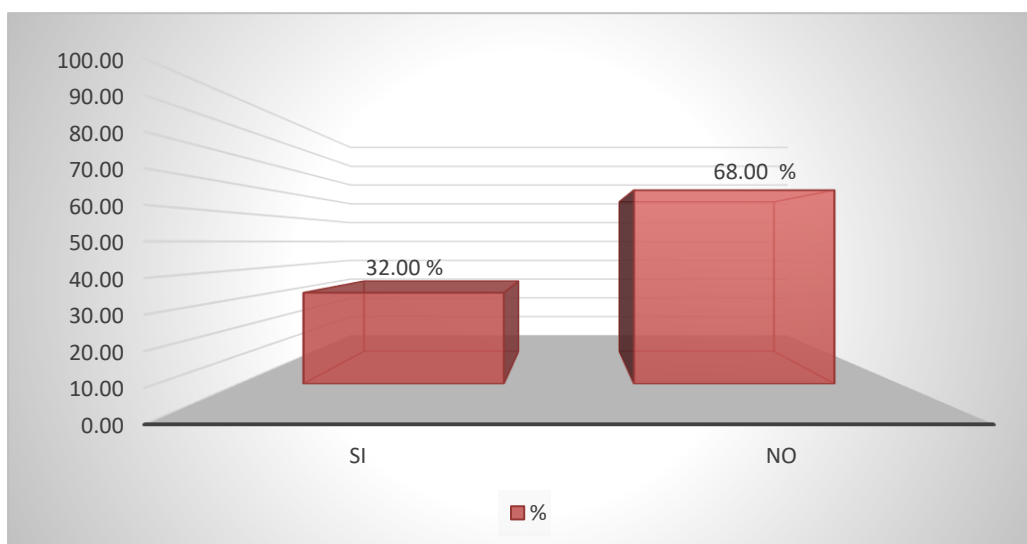
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	23	32	32	32
	No	49	68	68	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Figura N° 05.

¿Usted es procedente (lugar de origen) del Distrito José Crespo y Castillo - Aucayacu?



Fuente: Cuestionario

Elaboración: Tesista

Interpretación

Acorde a los encuestados, contestaron el 68% (49) siendo mayor porcentaje de contribuyentes encuestados que no procedente o no son originarios del Distrito de Aucayacu. Esto indica que no se está tomando interés en el desarrollo sostenible que favorezca a su jurisdicción.

Tabla N° 06.

¿Tiene Usted la capacidad económica para pagar el impuesto predial?

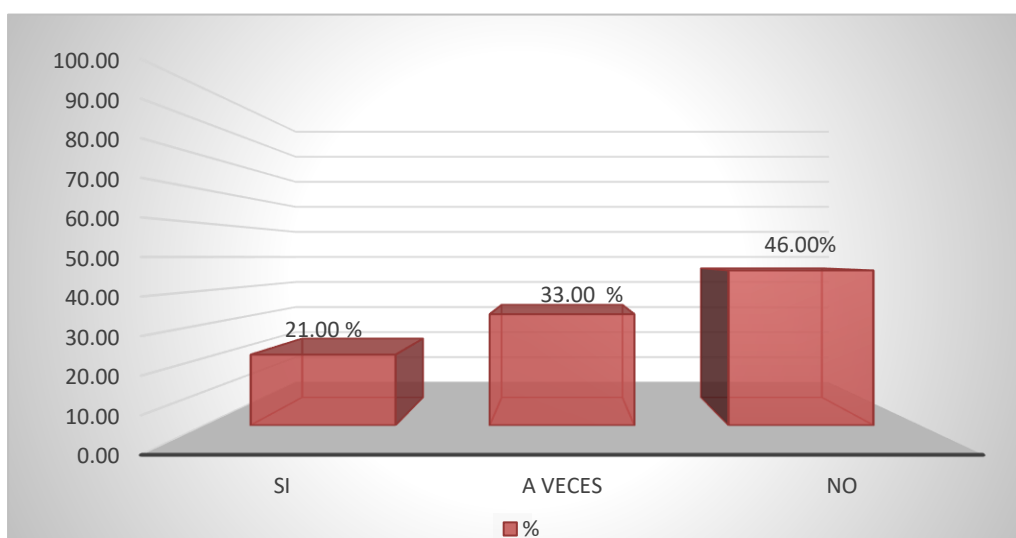
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	15	21	21	21
	A veces	24	33	33	54
	No	33	46	46	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Figura N° 06.

¿Tiene Usted la capacidad económica para pagar el impuesto predial?



Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Interpretación

Según los resultados obtenidos el 33% y 24% respondieron que no tienen capacidad económica así también contestaron pocas veces tienen capacidad económica para pagar el impuesto predial. Sería importante que exista mayor concientización por parte de los encargados del área tributaria para cumplir con dicho objetivo.

Tabla N° 07.

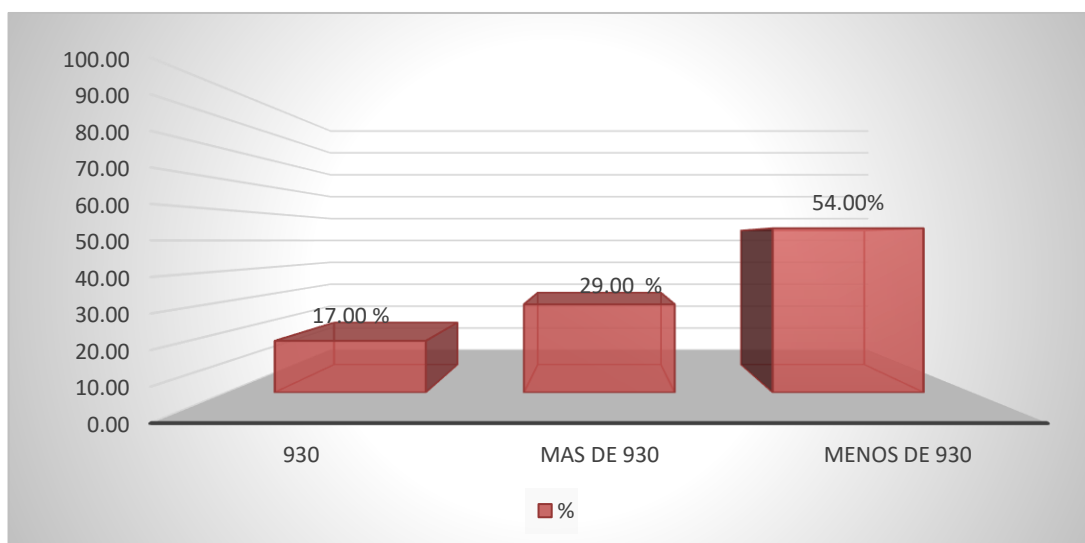
¿Cuánto es su ingreso que adquiere mensualmente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	930	12	17	17	17
	Más de 930	21	29	29	46
	Menos de 930	39	54	54	100
	Total	72	100	100	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Figura N° 07.

¿Cuánto es su ingreso que adquiere mensualmente?



Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Interpretación

Manifiestan que sus ingresos adquiridos mensualmente son menores a los 930 soles. Por lo que se puede confirmar que al tener bajos ingresos no priorizan en cumplir con sus obligaciones como contribuyentes de sus predios, por no dar a conocer los incentivos y campañas de manera amplia por los administradores tributarios.

Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

Tabla N° 08.

Con respecto al pago del impuesto predial ¿está cumpliendo con sus obligaciones que le corresponde?

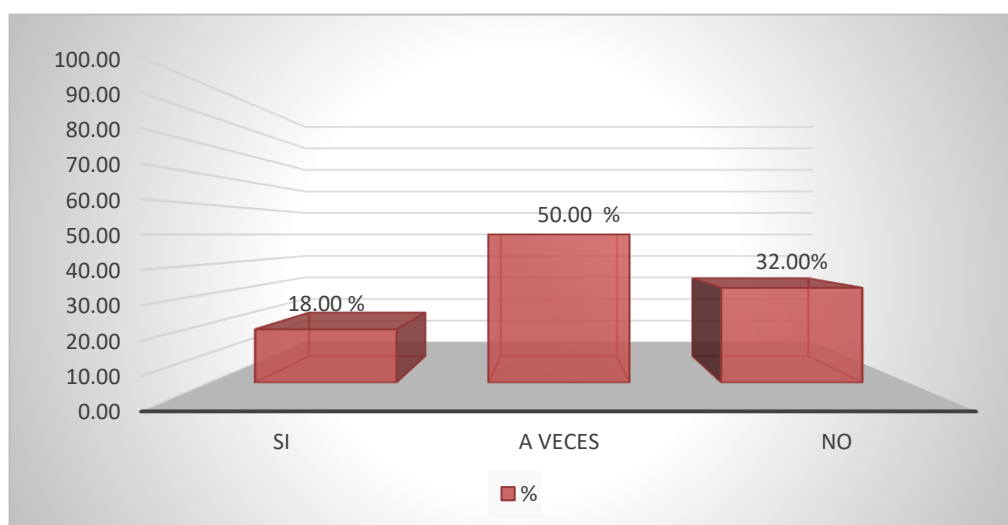
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	13	18	18	18
	A veces	36	50	50	68
	No	23	32	32	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Figura N° 08.

Con respecto al pago del impuesto predial ¿está cumpliendo con sus obligaciones que le corresponde?



Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Interpretación

Respondieron según la encuesta el 50% (36) y 32% (23) siendo mayoría de ellos que a veces y así mismo no están cumpliendo con el pago de los impuestos de manera regular; ello ocasiona la morosidad de estos contribuyentes dificultando la sostenibilidad en la población de Aucayacu.

Tabla N° 09.

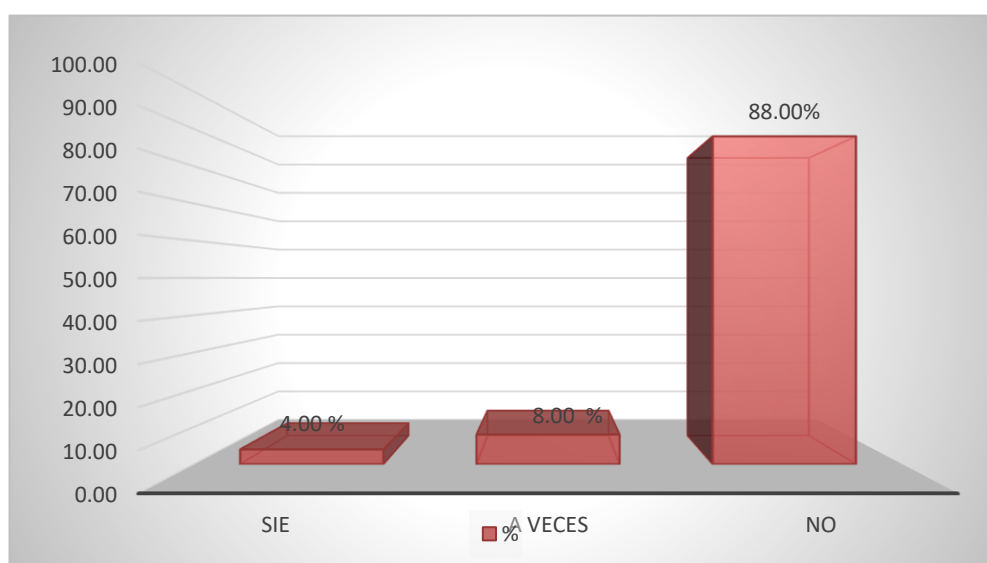
¿Tiene conocimiento si con los ingresos de sus impuestos se está contribuyendo al desarrollo de su localidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	3	4	4	4
	A veces	6	8	8	12
	No	63	88	88	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Figura N° 09.

¿Tiene conocimiento si con los ingresos de sus impuestos se está contribuyendo al desarrollo de su localidad?



Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Interpretación

Contestaron el 88% (63) de los responsables de la encuesta, confirmaron que no tiene conocimiento si con la recaudación del impuesto relacionado a predios se está contribuyendo al desarrollo de

su localidad. Ello indica la falta de transparencia a favor de la población.

Tabla N° 10.

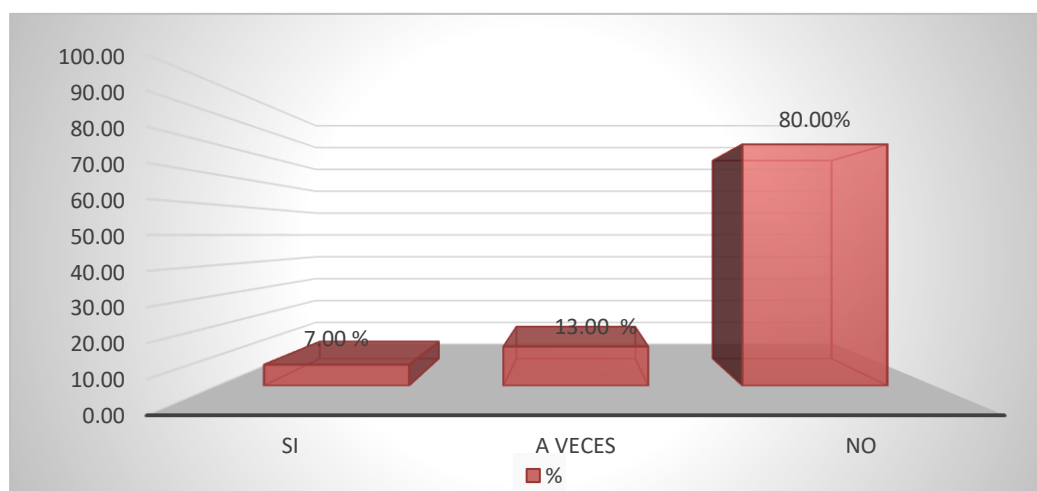
¿La municipalidad difunde del uso eficiente de los recursos recaudados a través de los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	5	7	7	7
	A veces	9	13	13	20
	No	58	80	80	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Figura N° 10.

¿La municipalidad difunde del uso eficiente de los recursos recaudados a través de los impuestos?



Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Interpretación

Como se observa en la encuesta el 80% (58) que la municipalidad distrital de Aucayacu no comunica ni difunde del uso eficiente de los recursos que se recaudan a través de los impuestos.

Ello es uno de los factores que conlleva a la morosidad de estos contribuyentes.

Tabla N° 11.

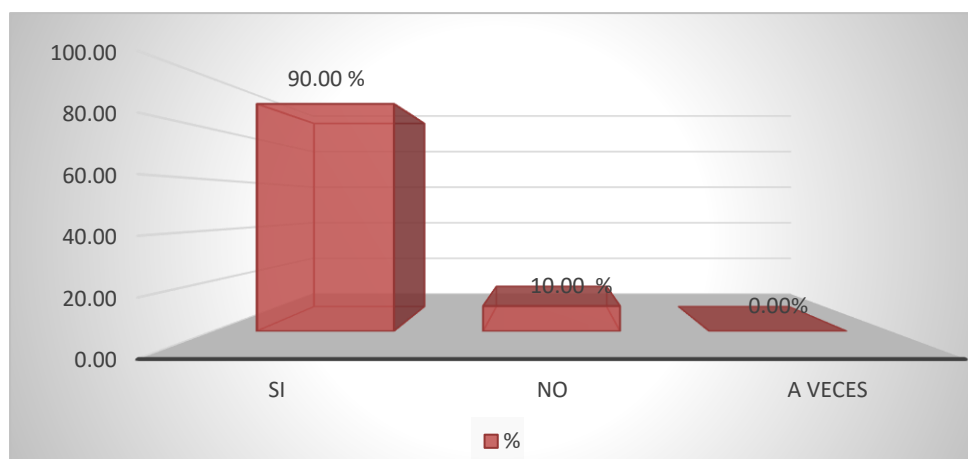
¿Considera que la conciencia o conocimiento tributario debe ser impartido por la municipalidad, para el bienestar común?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	65	90	90	90
	A veces	0	0	0	90
	No	7	10	10	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Figura N° 11.

¿Considera que la conciencia o conocimiento tributario debe ser impartido por la municipalidad, para el bienestar común?



Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Interpretación

Contestaron el 90% (65), siendo la mayoría de los contribuyentes encuestados que contestaron que la conciencia o conocimiento tributario deben impartir conocimientos referentes al impuesto de predios los responsables de la recaudación tributaria, es

decir recibir charlas para el pago de este tributo.

Tabla N° 12.

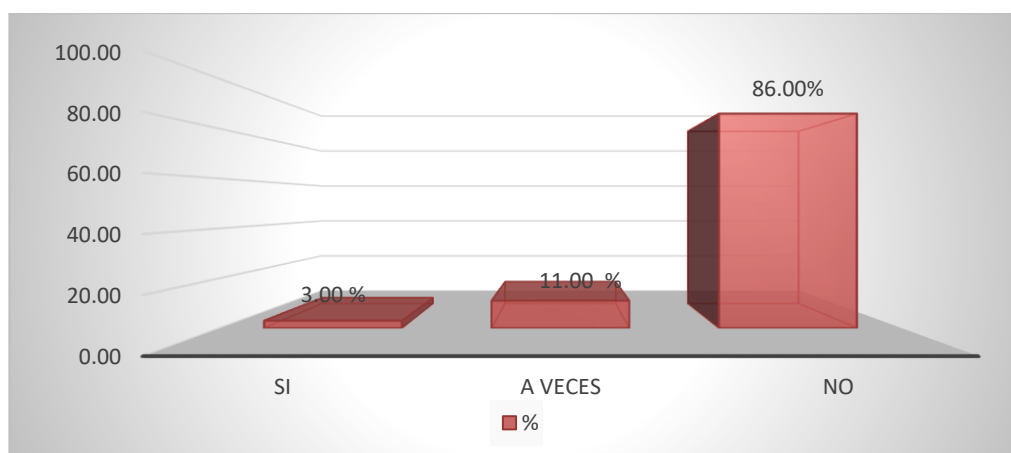
¿Conoce Usted si en la municipalidad de Aucayacu, comunican la planificación de los procedimientos de pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	2	3	3	3
	A veces	8	11	11	14
	No	62	86	86	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Figura N° 12.

¿Conoce Usted si en la municipalidad de Aucayacu, comunican la planificación de los procedimientos de pago del impuesto predial?



Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propia

Interpretación

Conforme a lo observado, el 62% (86) confirman que no conocen si en la municipalidad de Aucayacu informan a la población los procedimientos de pago del impuesto predial; con ello se confirma que no están cumpliendo con la labor que les corresponde a los responsables del área de tributos para ser beneficiados la población en general.

Tabla N° 13.

¿Los encargados de la administración tributaria, le frecuentan para comunicarles de manera anticipada sus obligaciones de pago?

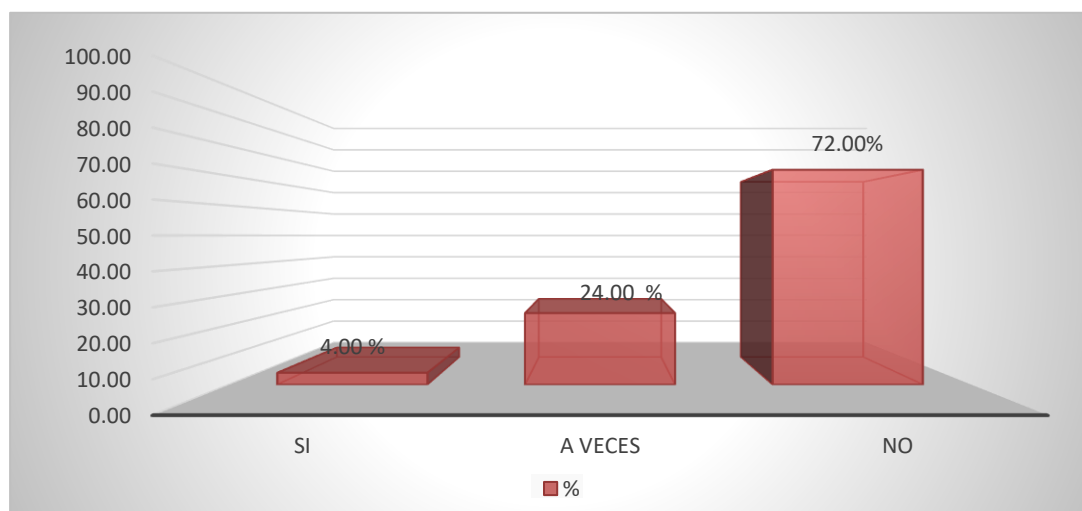
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	3	4	4	4
	A veces	17	24	24	28
	No	52	72	72	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Figura N° 13.

¿Los encargados de la administración tributaria, le frecuentan para comunicarles de manera anticipada sus obligaciones de pago?



Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Interpretación

Se observa que el 72% (52), confirman que los encargados tributarios no son comunicados de manera anticipada acerca de sus obligaciones de pago, que afecta el desarrollo integral en la población de Aucayacu para dar a conocer los beneficios que se lograrán con el cumplimiento de dicho pago.

Tabla N° 14.

¿Conoce los perjuicios al existir incumplimiento en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Aucayacu?

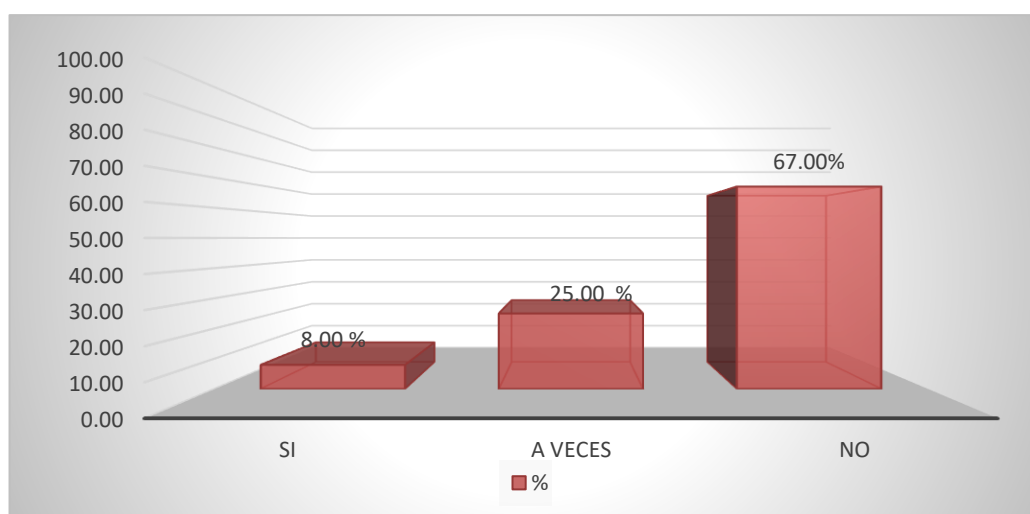
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	6	8	8	8
	A veces	18	25	25	33
	No	48	67	67	100
Total		72	100	100	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Figura N° 14.

¿Conoce los perjuicios al existir incumplimiento en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Aucayacu?



Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Interpretación

El 67% (48) de los responsables de la encuesta responden que no conoce los daños o perjuicios que ocasionan al existir incumplimiento de la cobranza del impuesto predial. Ello es debido a la poca información que tienen sobre el manejo transparente de los ingresos recaudados y los beneficios que conlleva a la comunidad.

4.2. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS

Figura N° 01

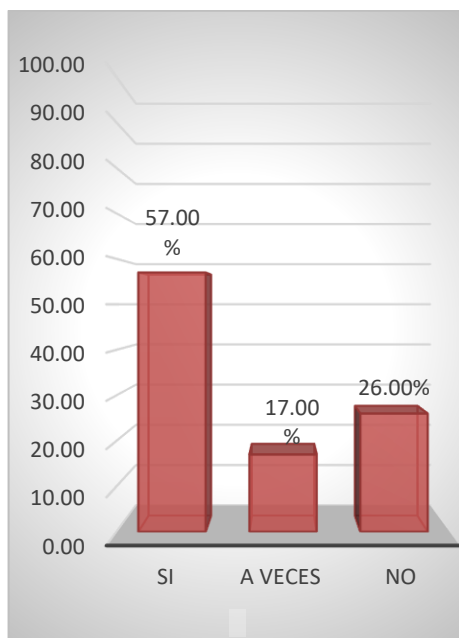
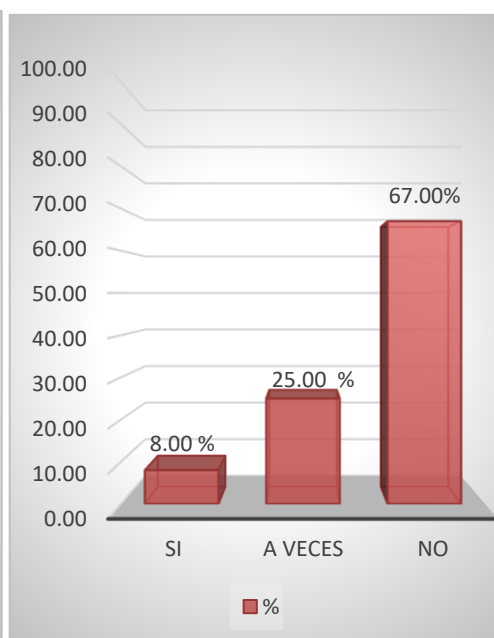


Figura N° 14



En concordancia al procedimiento para verificar y comparar la hipótesis, relacionado al trabajo de investigación, se obtuvo acorde a la formulación de los problemas, plantear objetivos y las variables obtenidas, contrastando la morosidad y la recaudación del Impuesto Predio año 2019, aceptando la hipótesis planteada:

La morosidad incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

Siendo 72 contribuyentes incursos al impuesto predial siendo encuestados, conforme la tabla y la figura N° 1, respondieron el 57% de contribuyentes encuestados opinan que la morosidad origina la recaudación baja del impuesto predial en su jurisdicción de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo Aucayacu. Esto muestra que los contribuyentes a pesar de tener conocimiento de las causas que ocasiona la morosidad, persisten el incumplimiento de los pagos

de dicho impuesto.

En conformidad a la tabla y figura N° 14, el 67% (48) de los encuestados responden que no conoce los daños o perjuicios que ocasionan al existir incumplimiento de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Aucayacu. Ello es debido a la poca información que tienen sobre el manejo transparente de los ingresos recaudados y los beneficios que conlleva a la comunidad.

Por consiguiente, se corrobora que la morosidad incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu. La prueba porcentual muestra lo que han respondido los encuestados, quedando contrastados de manera porcentual y descriptiva

4.2.1. Contrastación de la Prueba de Hipótesis

En la verificación de la prueba de hipótesis, se aplicó la prueba Chi cuadrada X^2 .

Hipótesis General:

H1: La morosidad incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019.

H0: La morosidad no incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

Para comprobar la hipótesis se ha aplicado X^2 Chi cuadrada.

Alcanzando una distribución de Chi-cuadrada

Con $(2-1) (2-1) = 1$ (grado de libertad)

Nivel de significancia de 0.05

95% de confianza

5% de probabilidad de error.

(Ho) hipótesis nula si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416.

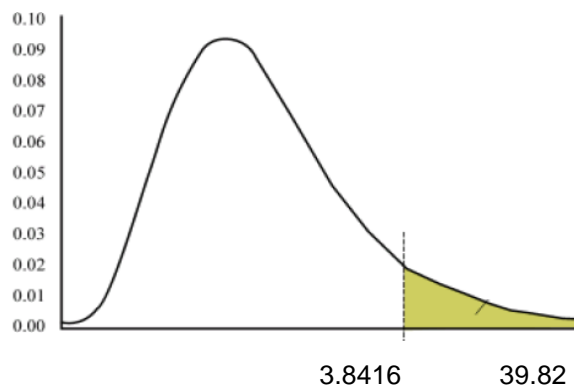
El valor de Chi cuadrada se calcula:

$$X^2 = \frac{\sum (O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Tabla N° 15. - Calculo estadístico de prueba de datos *de la muestra*.

FRECUCIA OBSERVADA				
ESCALAS				
	1	2	3	
	No	A veces	SI	
Causas de la morosidad	19	12	41	72
Incumplimiento del impuesto predial	48	18	6	72
TOTAL	67	30	47	144
	0.46527778	0.208333	0.32638889	1.000000
FRECUCIA ESPERADA				
ESCALAS				
	1	2	3	
	c	b	a	
	33.5	15	23.5	72
	33.5	15	23.5	72
TOTAL	67	30	47	144
	c	b	a	
	6.2761194	0.6	13.0319149	TOTAL
	6.2761194	0.6	13.0319149	XI Cuadrado
	12.5522388	1.2	26.0638298	39.8160686

– Decisión estadística: según lo proporcionado de $39.82 > 3.8416$



Resultado:

Si el valor del Chi cuadrada es $>$ al X^2_t ($3.8416 < 39.82$), entonces se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; se concluye que: la morosidad incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

Hipótesis Específica 1:

H1: La cultura tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

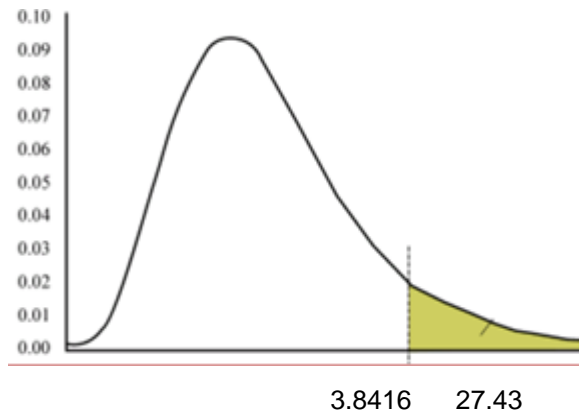
H0: La cultura tributaria no incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

Siendo Chi-cuadrada $(2-1) (2-1) = 1$ (grado de libertad), nivel de significancia de 0.05 y 95% de confianza y un 5% de probabilidad de error). Siendo $X^2 >$ o igual a 3.8416.

Tabla N° 15: Cálculo estadístico de prueba de datos de muestra

FRECUCENCIA OBSERVADA				
ESCALAS				
	1	2	3	
	No	A veces	SI	
Importancia del pago del impuesto	34	17	21	72
Conocimiento del destino de los pagos	63	6	3	72
TOTAL	97	23	24	144
	0.67361111	0.159722	0.16666667	1.000000
FRECUNCIA ESPERADA				
ESCALAS				
	1	2	3	
	c	b	a	
	48.5	11.5	12	72
	48.5	11.5	12	72
TOTAL	97	23	24	144
	c	b	a	
	4.33505155	2.63043478	6.75	TOTAL
	4.33505155	2.63043478	6.75	XI Cuadrado
	8.67010309	5.26086957	13.5	27.4309727

Decisión estadística: según lo proporcionado de $27.43 > 3.8416$



Resultado:

Como el valor del X^2_c es mayor al X^2_t ($3.8416 < 27.43$), entonces se concluye que: La cultura tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

Hipótesis Especifica 2:

H1: Los Contribuyentes inciden significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

H0: Los Contribuyentes no inciden significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

Chi-cuadrada con $(2-1) (2-1) = 1$ (grado de libertad)

Nivel de significancia de 0.05

95% de confianza

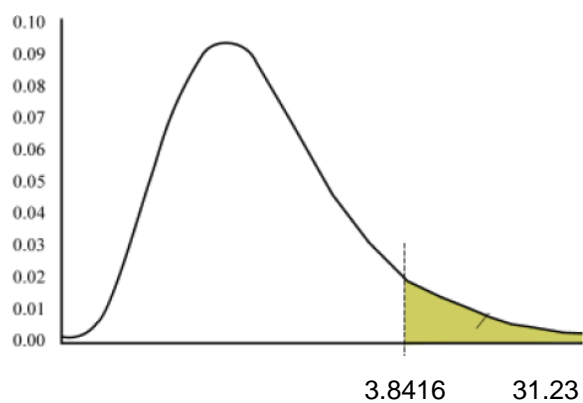
5% de probabilidad de error.

Rechazar hipótesis nula (H_0) si X^2 es mayor o igual a 3.8416.

Tabla 16: Calculo estadístico de prueba a partir de datos de muestra

FRECUENCIA OBSERVADA				
ESCALAS				
	1	2	3	
	No	A veces	SI	
Lugar de origen del contribuyente	49	0	23	72
Conciencia tributaria	16	2	54	72
TOTAL	65	2	77	144
	0.45138889	0.013889	0.53472222	1.000000
FRECUENCIA ESPERADA				
ESCALAS				
	1	2	3	
	c	b	a	
	32.5	1	38.5	72
	32.5	1	38.5	72
TOTAL	65	2	77	144
	c	b	a	
	8.37692308	1	6.24025974	TOTAL
	8.37692308	1	6.24025974	XI Cuadrado
	16.7538462	2	12.4805195	31.2343656

Dado que $31.23 > 3.8416$



Resultado:

Como el valor del X^2_c es $>$ al X^{2t} ($3.8416 < 31.23$), por lo tanto:
Los Contribuyentes inciden significativamente en la

Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital
José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019

Hipótesis Especifica 3:

H0: La Capacidad Económica incide significativamente en la
Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital
José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019.

H1: La Capacidad Económica incide significativamente en la
Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital
José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019.

Chi-cuadrada con $(2-1) (2-1) = 1$ (grado de libertad),

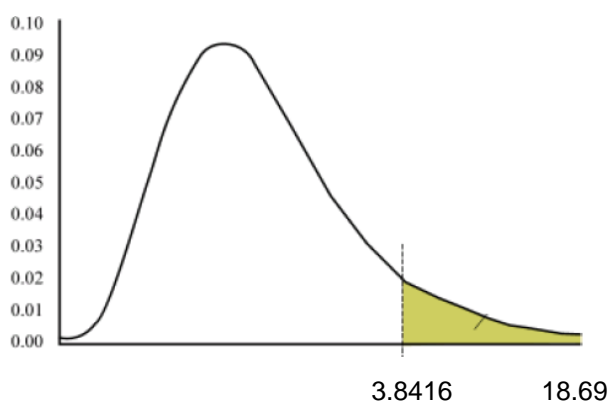
Nivel de significancia de 0.05 y 95% de confianza y un 5% de
probabilidad de error).

X^2 es mayor o igual a 3.8416.

Tabla N° 17: Calculo estadístico de prueba a partir de datos de muestra.

FRECUCENCIA OBSERVADA				
ESCALAS				
	1	2	3	
	No	A veces	SI	
Capacidad economica	33	24	15	72
Difusión de los recursos	58	9	5	72
TOTAL	91	33	20	144
	0.63194444	0.229167	0.13888889	1.000000
FRECUCENCIA ESPERADA				
ESCALAS				
	1	2	3	
	c	b	a	
	45.5	16.5	10	72
	45.5	16.5	10	72
TOTAL	91	33	20	144
	c	b	a	
	3.43406593	3.40909091	2.5	TOTAL
	3.43406593	3.40909091	2.5	XI Cuadrado
	6.86813187	6.81818182	5	18.6863137

Decisión estadística: $18.69 > 3.8416$



Como el valor del X^2_c es mayor al X^2_t ($3.8416 < 18.69$), entonces La Capacidad Económica incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El objetivo principal de la investigación fue Determinar, si la morosidad incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Aucayacu - año 2019; acorde a los efectos obtenidos en las pruebas estadísticas en X^2 , se alcanzó el valor de 39.82; siendo incidencia positiva entre las variables morosidad y recaudación del impuesto predial.

Así mismo se ha logrado el 57% de contribuyentes encuestados mencionan que la morosidad origina la recaudación baja del impuesto predial ello nos confirma que teniendo conocimiento de las causas que ocasiona la morosidad, persiste el incumplimiento de los pagos en los contribuyentes.

Ramírez M. (2016) con la tesis “Factores que influyen en la Evasión y Morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, periodos 2011-2015”. La investigación ha confirmado que los contribuyentes del Distrito independencia incurren en morosidad; esta situación se origina por los bajos ingresos económicos de los contribuyentes focalizados preferentemente en el sector de pequeños agropecuarios y pequeños comercios. Asimismo, se ha evidenciado que el retraso en el pago de sus obligaciones tributarias es debido al reiterativo factor económico, no ha permitido que la gestión municipal del Distrito de Independencia retribuya a la población con los servicios básicos de saneamiento.

Conforme al objetivo específico N°1: Determinar, si la cultura

tributaria incide en la recaudación del impuesto predial, en este estudio y se ha obtenidos de la prueba X^2 se obtuvo un valor de 27.431, en la cual se muestra una correspondencia positiva entre morosidad y la recaudación del impuesto predial.

El proceso de la variable cultura tributaria y la variable dependiente recaudación del impuesto predial de acuerdo a los resultados obtenidos consideran los encuestados el 47% y 24%, no saben o a veces no tienen información de la importancia del pago del impuesto de su propiedad. Lo que se demuestra que no hay cultura en contribuir como dueño de su propiedad.

Ricaldi (2019) con la tesis: la Cultura Tributaria y s la Morosidad del Impuesto Predial, menciona que muchos dueños de predios no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias incrementándose la morosidad en el pago, así el 100% de los encuestados, el 18% dicen que si cumplen con sus obligaciones tributarias pero el 82% manifiesta que no cumplen; esto ocurre por la falta de transparencia y desconocimiento del destino de estos impuestos por parte del gobierno local de Aucayacu, es decir que no hay cultura tributaria de parte de los contribuyentes, siendo uno de los factores que dificulta el cumplimiento oportuno de pagar sus impuestos.

En concordancia al objetivo específico N° 2 fue Determinar, si los contribuyentes inciden en la recaudación del impuesto predial. En esta tesis y de acuerdo a las respuestas obtenidas de la prueba X^2 se logró un valor correlacional de 31.234, en la cual se demuestra que es positiva las variables de la tesis respecto al impuesto que se paga por ser propietario de predios.

En la que respondieron el 68% de contribuyentes encuestados que no procedente o no son originarios del Distrito de Aucayacu. Esto muestra que no se está tomando interés en el desarrollo sostenible que favorezca a su jurisdicción.

También, Girela (2013) menciona que la morosidad es no cumplir con el pago oportunamente; el contribuyente al no cumplir con estas obligaciones que es en beneficio de la comunidad se convierte en moroso. Por lo tanto, todo contribuyente incurso a pagar este impuesto es responsables en el cumplimiento por normativas establecidas.

Conforme al tercer objetivo específico investigado fue: Analizar, si la capacidad económica incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Crespo y Castillo. En esta tesis y de acuerdo según resultados de la prueba Chi cuadrada hay un valor de 18.686, mostrando una correspondencia positiva de las variables del trabajo de tesis respecto al impuesto que se paga por ser propietario de predios.

Conforme a la tabla y gráfico N° 6, y los resultados obtenidos el 33% y 24% de los que han sido encuestados, respondieron que no tienen capacidad económica así también contestaron pocas veces tienen capacidad económica para pagar el impuesto predial.

Russi (2019) la tesis: El Recaudo Tributario del Impuesto Predial unificado y complementarios. La viabilidad de estar actualizado una municipalidad concerniente a información catastral de predios es importante, pero los parámetros bajo los cuales se realizaron no fueron los adecuados, la actualización debe estar unificado con la información existente en la jurisdicción a través de proyecciones reales y no improvisar a través de la expedición de mandatos locales.

CONCLUSIONES

1. Se concluye según el objetivo principal que la mayoría de los que han sido encuestados, consideran que la morosidad incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Aucayacu, confirmando que el 57% de contribuyentes encuestados mencionan que la morosidad origina la recaudación baja del impuesto predial; así mismo según probado por X^2 se ha obtenido un valor de 39.82 manifestando correlación positiva; aceptando la hipótesis general.
2. Según el primer objetivo específico se concluye que el 47% y 24%, no saben o a veces no tienen información de la importancia del pago del impuesto de su propiedad, lo que se demuestra que hay deficiencias en la cultura de contribuir como propietarios, lo que genera la morosidad en este impuesto. De acuerdo a los resultados estadísticos obtenidos de la prueba X^2 con valor de 27.431, mostrando una correspondencia positiva de las 2 variables de la tesis entre morosidad y la recaudación del impuesto predial.
3. Se concluye respecto al segundo objetivo específico, respondieron el 68% de contribuyentes propietarios incursos a cumplir con sus deberes tributarios, no son procedente u originarios del Distrito José Crespo y Castillo - Aucayacu. Esto puede ser causal a no estar tomando interés en el desarrollo sostenible que favorezca a su jurisdicción. De acuerdo a los resultados estadísticos según X^2 de 31.234, en la cual se muestra que hay una correspondencia positiva de las variables respecto al impuesto que pagan por ser propietario de predios.
4. Se concluye según el tercer objetivo específico y tabla N° 6, el 33% y 24% de los que han sido encuestados, respondieron que no tienen capacidad económica así también contestaron pocas veces tienen capacidad económica para pagar el impuesto predial. por lo tanto, la capacidad económica incide en la recaudación del impuesto predial. En

esta tesis analizando la prueba X^2 se obtuvo el 18.686, mostrando una correspondencia positiva en el estudio investigado respecto a la capacidad que tienen los propietarios para cumplir oportunamente en sus pagos del impuesto predial.

RECOMENDACIONES

1. Sugerir a la municipalidad distrital de Aucayacu, optimizar las estrategias en la recaudación del pago de tributos de predios, capacitando a los encargados del área de rentas, en mejorar la fiscalización y la recaudación; así mismo ofrecer facilidades y los beneficios al cumplir el contribuyente con el pago de sus Impuestos en forma oportuna, dar a conocer y concientizar en general a los propietarios de los predios para disminuir la morosidad.
2. Se recomienda a los responsables que administran la parte tributaria de la municipalidad distrital de Aucayacu, orientar e ilustrar a los contribuyentes de predios sobre la responsabilidad que recae como moradores y propietarios de los predios, para que de esa manera adquieran compromiso referente a las obligaciones y cumplimiento tributario ya que la mayoría de los pobladores de esa zona desconocen sobre el impuesto predial.
3. Se sugiere a la municipalidad de Aucayacu acondicionar un ambiente exclusivo para orientación de los propietarios de predios y público en general, dando a conocer sus obligaciones y aclarar sus dudas de manera coherente, para entender y comprender de la importancia que tiene de cumplir con sus obligaciones y dando a conocer los incentivos que beneficien a ellos como: cartillas, charlas sorteos, premios por su puntualidad en el pago, etc.
4. Se recomienda a la municipalidad distrital de Aucayacu, planificar estrategias para incrementar la recaudación del Impuesto predial brindando facilidades al contribuyente en el pago de sus Impuesto, para que puedan extinguir sus deudas por tributos, sensibilizando a los contribuyentes. También programar reuniones para participar o atender sugerencias que pueda tener el propietario como morador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, L. (2011). *Política Tributaria para el 2011-2016*. Lima, Perú.
Recuperad de :
<http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>
- Albarrán Saldaña, J. C. (2015). *Eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México 2005-2010. Una visión desde el federalismo fiscal. (Tesis de grado Maestro en Economía y gestión municipal), Instituto Politécnico Nacional, México.*
- Alfaro Díaz, J., & Rühling, M. (2007). (Recuperado 2015 Oct 20). *La incidencia de los gobiernos locales en el impuesto predial en el Perú*
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista Accounting power for business, 1 (1), 73-90. Recuperado de*https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866
- Canavire & Zúñiga Espinoza, N. (2015). *Transferencias e impuesto predial en México. Economía UNAM, 12(35), 69-99.*
- Baptista. (2014). *Metodología de la investigación (Sexta ed.)*. México: Mc Graw Hill. México.
- Cañas Miranda, M. (2010). *Diagnóstico para un manual tributario municipal. (Programa de Maestría en Derecho), Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.*
- Campos C. (2019) *la tesis “La Administración Tributaria Municipal y su relación con la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017”.* Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María Huánuco.
- Carazas (2016). *La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial (tesis de grado) Universidad del altiplano- Puno.*

- Cosulich J. (2011). *La evasión tributaria*. Obtenido de <http://es.scribd.com/doc/54284028/la-evasion-tributariadoc-la-evasion-tributaria>
- Chávez, L. Elbittar, A., & Hernández F. (2015). *Cumplimiento en pago de contribuciones: autoridades fiscales versus religiosas en México*. *Estudios económicos*, 30(1), 51-74.
- Chigne P. & Cruz. E. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad*
- Choy (2011) *La Informalidad en los sectores económicos y la Evasión Tributaria en el Perú* Vol. 18 N.º 35 pp.4 UNMSM, Lima, Perú ISSN: 1560-9103 (versión impresa) / ISSN: 1609-8196 (versión electrónica)
- Girela, M. (2013). *La morosidad: Retraso en el cumplimiento de una obligación*.
- kluwer, (2016) *La Recaudación tributaria*. Presentada <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx>
- MEF (2015) *La tributación peruana*. Ministerio de economía y Finanzas
- Moreno D. (2016). *La Recaudación del Impuesto Predial para el desarrollo sostenible de la Provincia del Santa – Chimbote*.
- Palacios (2019) Tesis “Proceso de Recaudación del Impuesto Predial del Gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017”. Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Ecuador.
- Pineda (2017) tesis titulada “Política Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016” Universidad Privada de Pucallpa
- Ramírez M. (2016) tesis titulado “Factores que influyen en la Evasión y Morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, periodos 2011-2015” Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaras

- Rankia (2014) Deducción por alquiler de vivienda habitual, rescatada de: <https://www.rankia.com/blog/asesor-fiscal/1819750-declaracion-renta-2013-deducción-por-alquiler-vivienda-habitual>
- Russi (2019) la tesis: *El Recaudo Tributario del Impuesto Predial unificado y complementarios. Estudio de caso: en el Municipio de Tibasosa vigencias 2017-2020. Universidad Externado de Colombia – Colombia.*
- Santiago, L (2011) “Programa de Mejora en la Recaudación del Impuesto predial en el Municipio de la ciudad de Oaxaca”. Universidad Istmo, Oaxaca- México. México.
- Santilli, D. (2013). *El papel de la tributación en la formación del Estado. La contribución directa en el siglo XIX en Buenos Aire, América Latina en la Historia Económica ALHE. Revista de Investigación, núm. 33, pp. 57.*
- Sam (2018) Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36647/Olaya-AJP.pdf?sequence=1>
- Sampio, A. (2012). *La evasión tributaria. Introducción a las técnicas de medición. Daena: International Journal of Good Conscience.*
- Sánchez, G. (2015). *Competitividad regional de las empresas manufactureras de MÉXICO. MÉXICO. Obtenido de <http://www.eumed.net/librosgratis/2013b/1339/#indice>*
- SUNAT (2017), *Cultura Tributaria.* http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/capitulo1_edicion2012.compressed.pdf
- SUNAT (2015). *El cumplimiento voluntario es la voz (Recuperado 2015 Oct 20). Disponible en: https://www.google.com.pe/Fwww.sunat.gob.pe%2FInstitucional%2Fpublicaciones%2Frevista_tributemos%2Ftribut98%2Fanalisis1.GiOUF3*

Valdez, R. (2012). *La morosidad un cumplimiento tardío de la obligación. Perú.*

Valencia (2019) Tesis “La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000 - 2017”. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Ecuador

Vargas (2008), *Investigación aplicada Universidad de Costa Rica.*
https://www.lifeder.com/investigacionaplicada/#Zoila_Rosa_Vargas_Cor/

Web CE. (2014) [http://www.buenastareas.com/ensayos.](http://www.buenastareas.com/ensayos)

[http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182_Choquena_Quispe_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttp://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6846/3/TFLAC_SO-2013AVJJ.pdf.](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182_Choquena_Quispe_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttp://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6846/3/TFLAC_SO-2013AVJJ.pdf)

ANEXOS

ANEXO N° 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “CAUSAS DE LA MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU - AÑO 2019”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿De qué manera la Morosidad incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019?</p>	<p>Objetivo General Determinar si la Morosidad incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019</p>	<p>Hipótesis principal La Morosidad incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019.</p>	<p>V.I. Morosidad X1 Cultura Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de educación tributaria Falta de orientación sobre el pago del impuesto predial educación 	<p>Tipo de investigación Tipo aplicada con enfoque: cuantitativo porque son analizadas para verificar la relación entre las variables</p> <p>Alcance o nivel: descriptivo</p> <p>Diseño: no experimental</p> <p>Población y Muestra: Poblacion:4,560 Muestra:72</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
<p>Problemas Específicos:</p> <p>a) ¿De qué manera la Cultura Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019?</p> <p>b) ¿De qué manera los Contribuyentes inciden en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019?</p> <p>c) ¿De qué manera la Capacidad Económica incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>a) Determinar si la Cultura Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019</p> <p>b) Determinar si los Contribuyentes inciden en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019</p> <p>c) Determinar si la Capacidad Económica incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019</p>	<p>Hipótesis secundarias</p> <p>a) La cultura tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019</p> <p>b) Los Contribuyentes inciden significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019</p> <p>c) La Capacidad Económica incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019</p>	<p>X2. Contribuyentes</p> <ul style="list-style-type: none"> Cantidad de contribuyentes Origen del Contribuyente <p>X3. Capacidad Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> Situación económica del contribuyente. Ingreso mensual del contribuyente <p>V.D. Recaudación del I.P.</p> <p>Y1. Política Tributaria</p> <p>Y2. Evasión Tributaria</p> <p>Y3. Gestión Tributaria</p>	

ANEXO N° 02:

CUESTIONARIO

Instrucciones: la encuesta titulada: “**Causas de la Morosidad y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu - año 2019**” es estrictamente confidencial y anónima, ya que servirá como información para tomar decisiones en la mejora de su jurisdicción. Por favor responda con sinceridad las siguientes preguntas marcando con una “X” la respuesta que considere conveniente. (Es anónima)

Variable Independiente: Morosidad

1. ¿Usted considera que morosidad ocasiona la baja recaudación del impuesto predial en su jurisdicción?

- a) Si
- b) A veces
- c) No

Dimensiones: Cultura Tributaria Independiente

Indicadores: Falta de conocimiento de pagos tributarios

2. Tiene conocimiento ¿por qué es importante pagar el impuesto predial?

- a) Si
- b) A veces
- c) No

Indicadores: Falta de orientación sobre el pago del impuesto predial

3. ¿Cuándo fue la última vez que pagó el Impuesto predial en su jurisdicción?

- a) 1 año
- b) 2 años
- c) 3 años a más

Dimensiones: Obligación tributaria del Contribuyentes

Indicadores: Nivel de educación del contribuyente

4. ¿Cuál es el grado de instrucción que Usted tiene?
- a) Primaria
 - b) Secundaria
 - c) Superior
 - d) Ninguna de las anteriores

Indicadores: Origen del Contribuyente

5. ¿Usted es procedente (lugar de origen) del Distrito José Crespo y Castillo - Aucayacu?
- a) Si
 - b) No

Dimensiones: Capacidad Económica

Indicadores: Situación económica del contribuyente.

6. ¿Tiene Usted la capacidad económica para pagar el impuesto predial?
- a) Si
 - b) A veces
 - c) No

Indicadores: Ingreso mensual del contribuyente

7. ¿Cuánto es su ingreso que adquiere mensualmente?
- a) S/. 930
 - b) Más de S/. 930
 - c) Menos de 930

Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

Dimensiones: Política Tributaria

Indicadores: Cumplimiento tributario

8. Con respecto al pago del impuesto predial ¿está cumpliendo con sus obligaciones que le corresponde?
- a) Si
 - b) A veces
 - c) No

Indicadores: Ingresos municipales

9. ¿Tiene conocimiento si con los ingresos de sus impuestos se está contribuyendo al desarrollo de su localidad?
- a) Si
 - b) A veces
 - c) No

Dimensiones: Evasión Tributaria

Indicadores: Nivel de recaudación

10. ¿La municipalidad difunde del uso eficiente de los recursos recaudados a través de los impuestos?
- a) Si
 - b) A veces
 - c) No

Indicadores: Conciencia tributaria

11. ¿Considera que la conciencia o conocimiento tributario debe ser impartido por la municipalidad, para el bienestar común?
- a) Si
 - b) A veces
 - c) No

Dimensiones: Gestión Tributaria

Indicadores: Planeamiento Tributario

12. ¿Conoce Usted si en la municipalidad de Aucayacu, comunican la planificación de los procedimientos de pago del impuesto predial?
- a) Si
 - b) A veces

c) No

Indicadores: Responsabilidad Tributaria

13. ¿Los encargados de la administración tributaria, le frecuentan para comunicarles de manera anticipada sus obligaciones de pago?

a) Si

b) A veces

c) No

14. ¿Conoce los perjuicios al existir incumplimiento en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Aucayacu?

a) Si

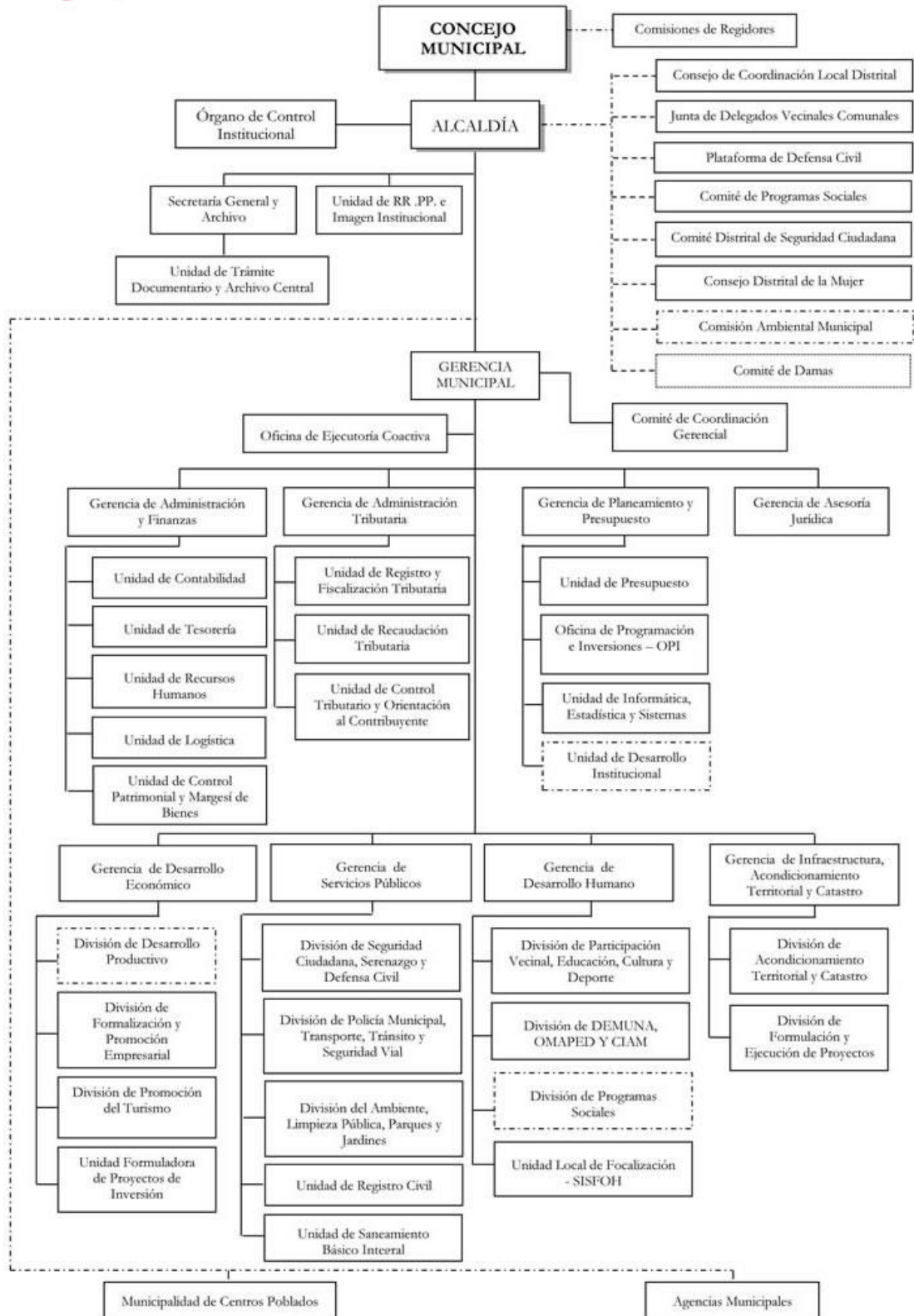
b) A veces

c) No

ANEXO N° 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO ORGANIGRAMA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO



ANEXO N° 04

